

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1.999**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:15 horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083770

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a sendas sesiones extraordinarias, con carácter urgente, del 21.12.98 y 29.12.98, y que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

Por el Sr. Blanco Rodríguez se pone de manifiesto la existencia de un error de transcripción en el borrador del acta de 29.12.98, concretamente en la página 5, párrafo 3º, donde dice: "... Para hacer efectivo el ingreso en el Consorcio en el ejercicio de 1.991,..."", debe decir: "... Para hacer efectivo el ingreso en el Consorcio en el ejercicio de 1.999, ..."

Salvado el error, se produce la votación, siendo aprobadas las dos actas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 1.635/98 al 1.859/98, y del 1/99 al 234/99, de convocatoria de la presente sesión, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

3.1. D. Emilio Moldes González. Solicita local para sede Asociación FONTANAR

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24 de noviembre de 1.998.

3.2. Adjudicación definitiva contratación trabajo redacción Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 4 de diciembre de 1.998.

3.3. Consejería de Gobernación y Justicia. Resolución concesión subvención 1.757.400 ptas. "Adquisición mobiliario Salón de Plenos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 4 de diciembre de 1.998.

3.4. D^a. Juana Gilabert Ortega. Solicita vivienda por desalojo de la que ocupa en el C.P. San Fernando

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de diciembre de 1.998.

3.5. Aprobación proyecto obra: "Acondicionamiento Plaza Artesanía en Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de diciembre de 1.998.

3.6. Aprobación proyecto y estudio seguridad y salud obra: "Urbanización 1^a fase de una calle en el futuro polígono industrial de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de diciembre de 1.998.

3.7. Adquisición barredora

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 29 de diciembre de 1.998.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083771

3.8. Retevisión. Contratación llamadas interprovinciales y de fijo a móvil

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de enero de 1.999.

3.9. Enajenación de una manzana para uso industrial (almacenaje y artesanía) ubicada en el paraje denominado "Cantarranas"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de enero de 1.999.

PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobada por unanimidad en su reunión del día 15 de febrero de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3) y del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

En fecha 26 de noviembre de 1.997, el Ayuntamiento de Bornos, previa aprobación de la Comisión de Gobierno en sesión del día 17 de junio de 1.997, firmó Convenio con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz para la legalización de edificaciones autoconstruidas en este término municipal.

La estipulación octava del mencionado Convenio establece que los interesados deberán abonar la tasa correspondiente a esta legalización, previa modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

En consecuencia, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas a fin de adaptarla al Convenio suscrito con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz para la legalización de edificaciones autoconstruidas en este término municipal, a cuyos efectos se incluye en el artículo 6º el apartado 6, con el siguiente contenido:*

6. Por la legalización de edificaciones autoconstruidas al amparo del Convenio con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz:

- Superficie construida de 80 m ²	40.000 ptas.
Por cada 10 m ² o fracción s/. los 80 m ²	4.000 ptas.
- Superficie construida de 120 m ²	60.000 ptas.
Por cada 10 m ² o fracción s/. los 120 m ²	6.000 ptas.
- Superficie construida de 150 m ²	100.000 ptas.
Por cada 10 m ² o fracción s/. los 150 m ²	10.000 ptas.

SEGUNDO - Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, solicita aclaraciones sobre el contenido del Convenio con el Colegio de Arquitectos Técnicos, explicando el Sr. Presidente que se trata de un Convenio para la legalización de viviendas autoconstruidas mediante la redacción del correspondiente proyecto, previo pago de las tasas aprobadas así como de una cantidad idéntica que se abona al mencionado Colegio.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, anuncia la intención de su Grupo de votar favorablemente por entender con este acuerdo se viene a cubrir una laguna jurídica existente como consecuencia del Convenio suscrito, ya que en el mismo se estipula que el Ayuntamiento tiene que aprobar esta tasa.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Seis del Grupo Socialista, 2 del Grupo Popular y 2 del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO CON D. JOAQUÍN PARRA SÁNCHEZ Y D. JESÚS SOLER SÁNCHEZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobada por mayoría en su reunión del día 15 de febrero de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

En fecha 2 de junio de 1.998 y previa aprobación por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 de mayo de 1.998, el Ayuntamiento de Bornos suscribió un Convenio Urbanístico con D. Joaquín Parra Sánchez y D. Jesús Soler Sánchez, que se resume en la ejecución, por el Ayuntamiento, de las obras de urbanización necesarias y terminación de una serie de manzanas residenciales, a cambio de que los propietarios del suelo cedan gratuitamente el resto del mismo para que se puedan llevar a cabo una serie de actuaciones públicas que se concretan en la construcción de un polígono industrial, un campo de fútbol y una serie de pistas deportivas, y otras instalaciones de carácter comunitario.

Por parte del Ayuntamiento se tramitaron diversos programas para iniciar las obras urbanizadoras, así como las correspondientes al polígono industrial. De los estudios previos se observó la necesidad de realizar diversos cambios en la distribución inicial, que se concretaban en un aumento de la superficie destinada a zona industrial y viales, en detrimento de la zona de piscina, previstas en el Convenio Urbanístico.

Por otro lado, se consideró conveniente establecer una serie de condiciones respecto de las actividades que se permitirán en los diferentes sectores del polígono, así como otras de carácter estético y tipológico que garantizaran una correcta integración de la zona industrial en el conjunto que forma con las zonas residencial y deportiva.

Las partes también consideraron conveniente formalizar en escritura pública las cesiones de los terrenos afectados por esta primera actuación, transmitiéndose al Ayuntamiento de Bornos la propiedad de los mismos.

Todo ello dio lugar a la formulación del Adicional nº 1 del Convenio Urbanístico, el cual fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Bornos en sesión del día 19 de noviembre de 1.998, facultando al Alcalde Presidente para la firma del mismo y para la aceptación y formalización en escritura pública de las cesiones que en el mismo se contemplan.

Con posterioridad, se ha constatado que si la transmisión de terrenos necesarios para la ejecución del polígono industrial y obras urbanizadoras que le afecten se efectúa bajo las condiciones resolutorias previstas en el Convenio Urbanístico, no sería posible que el Ayuntamiento transmitiera los mismos a terceros, ya que las cargas que imponía el Convenio sobre los mismos se trasladarían a los futuros propietarios.

Además, se constata que la manzana residencial señalada con el número 9 queda sin acceso por su cara oeste, siendo conveniente modificar su configuración para conectarla al resto de la urbanización.

En consecuencia, las partes consideran procedente realizar una nueva modificación al Convenio Urbanístico, que se formaliza en el Adicional nº 2, que se sujeta a las estipulaciones que en el mismo se desarrollan.

Por último, no previéndose nuevas modificaciones del Convenio y en aras a la claridad, las partes consideran conveniente que se redacte un Texto Refundido del Convenio Urbanístico y de sus Adicionales números 1 y 2.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



En consecuencia, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Adicional nº 2 del Convenio Urbanístico celebrado entre D. Joaquín Parra Sánchez, D. Jesús Soler Sánchez y el Ayuntamiento de Bornos.

SEGUNDO.- Aprobar las divisiones de las fincas que a continuación se expresan, para los usos que se indican:

a) Finca de D. Jesús Soler Sánchez y D^a. M^a. Concepción Berengena Herrera.

Viario:	12.088,24 m ²
Campo de fútbol:	3.701,59 m ²
Pistas deportivas:	385,44 m ²
Zona verde:	2.728,27 m ²
Terciario almacenamiento:	1.027,84 m ²
Residencial particular:	12.268,31 m ²
Residencial Ayuntamiento:	1.164,48 m ²
S.I.P.S.:	0,00 m ²

TOTAL SUPERFICIE: 33.364,17 m²

b) Finca de D. Joaquín Parra Sánchez y D^a. Francisca Rodríguez Gilabert.

Viario:	12.722,41 m ²
Campo de fútbol:	18.283,00 m ²
Pistas deportivas:	16.054,80 m ²
Zona verde:	7.521,69 m ²
Terciario almacenamiento:	14.305,47 m ²
Residencial particular:	3.804,23 m ²
Residencial Ayuntamiento:	0,00 m ²
S.I.P.S.:	265,40 m ²

TOTAL SUPERFICIE: 72.957,00 m²

TERCERO.- Aceptar las cesiones gratuitas realizadas por los propietarios en favor del Ayuntamiento de Bornos para la ejecución del polígono industrial, cuyo resumen es como sigue:

a) Por D. Jesús Soler Sánchez y D^a. M^a. Concepción Berengena Herrera.

Viario:	2.884,54 m ²
Zona verde:	790,28 m ²
Terciario almacenamiento:	1.027,84 m ²

TOTAL SUPERFICIE CEDIDA: 4.702,66 m²

b) Por D. Joaquín Parra Sánchez y D^a. Francisca Rodríguez Gilabert.

Viario:	11.373,61 m ²
Zona verde:	6.951,75 m ²
Terciario almacenamiento:	14.305,47 m ²

TOTAL SUPERFICIE CEDIDA: 32.630,83 m²

CUARTO.- Las cesiones contempladas en el apartado anterior se realizan a título gratuito y no están sujetas, en ningún modo, a las condiciones resolutorias previstas en el presente Convenio, incluso en el caso de resolución del mismo. En consecuencia, el Ayuntamiento podrá acordar la transmisión a terceros de los terrenos correspondientes a terciario de almacenamiento desde el mismo momento en que se formalice la cesión.

QUINTO.- Aprobar el Texto Refundido del Convenio Urbanístico y de sus Adicionales números 1 y 2.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Adicional nº 2, del Texto Refundido aprobado en el apartado anterior y de la escritura pública en que se formalicen las cesiones gratuitas aceptadas mediante el presente acuerdo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083774

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, esta propuesta viene a dar la razón a la opinión mantenida por su Grupo desde el principio, y es que esta actuación esta motivada únicamente por fines electoralistas. Es la segunda modificación que se realiza del Convenio y en este caso porque al intentar formalizarlo en Notaría y Registro se encuentran con estos inconvenientes. Dice que está seguro que el Texto refundido volverá a ser modificado, por lo que pide más seriedad. Termina manifestando que su Grupo va a abstenerse en la votación.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, anuncia que van a abstenerse en la votación en coherencia con la opinión mantenida por su Grupo desde la primera vez que se trató este asunto.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Seis, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro. Dos del Grupo Popular y otras dos del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: D. VICENTE OCA PALOMARES. SOLICITA CALIFICACIÓN DE TERRENOS COMO PARCELA SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA Y COMPRA DEL MISMO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobada por unanimidad en su reunión del día 15 de febrero de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3) y del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

VISTO el escrito suscrito por D. Vicente Oca Palomares, mediante el que solicita la calificación de terreno situado en la Avda. San Jerónimo como parcela sobrante de la vía pública y compra del mismo.

ADMITIDA, en principio, la posibilidad de alterar la calificación jurídica de la parcela, ya que es de reducida extensión y no permite un uso adecuado al Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO- *Iniciar expediente para la alteración jurídica de la parcela situada en Avda. San Jerónimo, ocupada por D. Vicente Oca Palomares, ya que es de reducida extensión y no permite un uso adecuado al Ayuntamiento.*

SEGUNDO- *Requerir al Secretario para que informe sobre la legislación aplicable y los trámites legales hasta llegar a los efectos propuesto y al Técnico Municipal para que proceda a valorar el citado terreno.*

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo votará favorablemente porque entiende que aunque la medida afecte muy directamente a un particular, podría redundar en beneficio de todos ya que contribuirá a embellecer el centro de la población, instando al equipo de gobierno que aproveche el momento para mejorar aquella zona y adecuar la parte del transformador de Sevillana y del edificio "Los Amarillos", lo que mejorará estéticamente el centro.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, anuncia que van a abstenerse en la votación hasta conocer el contenido de los informes que se emitan.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA. No 083775

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Nueve. Seis, del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

No se produjeron

PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formuladas por su portavoz, Sr. Armario Jiménez. El Sr. Presidente anuncia previamente que estas preguntas se contestarán en la próxima sesión.

1ª. ¿Quién o quiénes son los propietarios actuales de los terrenos situados debajo del C.P. San Juan de Ribera, donde se encuentra la nave-almacén del Ayuntamiento?

2ª. ¿Quién o quiénes son los propietarios de la nave que hay construida sobre esos terrenos?

3ª. ¿Quién ordenó la construcción de la citada nave?

4ª. En caso de que la respuesta sea que el Ayuntamiento no es el propietario, ¿cuál es el coste que supondrá recuperarlos?

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro.

1ª. ¿En qué condiciones, plazos y bajo qué consignación presupuestaria va a liquidar el Ayuntamiento la ejecución de las siguientes obras?

- a) Calle situada en el futuro polígono industrial
- b) Acondicionamiento Plaza Artesanía en Coto de Bornos.
- c) Pavimentación, alcantarillado y acerado de calle Ancha, 2ª fase.
- d) Pavimentación, alcantarillado y acerado de calle Santa María.
- e) Acondicionamiento de local para taller de minusválidos en Bda. La Paz.
- f) Campo de Regatas y urbanización parcela y edificio de servicios.
- g) Acondicionamiento del Cine Municipal en el Coto de Bornos.
- h) Acerado calle Real de Coto de Bornos.
- i) Pavimentación aglomerado calle Espera.
- j) Arreglo Plaza San Francisco.

Responde el Sr. Presidente, por cada una de las obras sobre las que se le interpela, lo siguiente:

- a) El plazo de ejecución es de cuatro meses; está incluida en el AEP-SA-SIPE; y el Ayuntamiento no aportada nada.
- b) Igual que la anterior, la está ejecutando la Diputación.
- c) El plazo de ejecución es de seis meses; está incluidas en los Planes Provinciales del año 1.998.
- d) Es el mismo proyecto que la obra anterior.
- e) Es una obra prácticamente terminada, subvencionada íntegramente por la Diputación.
- f) Es una obra terminada, incluida en Plan de Instalaciones Deportivas de la Diputación.
- g) Obra subvencionada íntegramente por la Diputación.
- h) Obra subvencionada íntegramente por la Diputación.
- i) Obra subvencionada íntegramente por la Diputación, aunque no será suficiente y se ha pedida otra subvención.
- j) Obra subvencionada íntegramente por la Diputación.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083776

2ª. ¿En qué condiciones, plazos y bajo qué consignación presupuestaria va a liquidar el Ayuntamiento la adquisición de una barredora marca PIQUERSA mod. 2500-ACN?

Contesta el Sr. Presidente que se ha pedido una subvención a la Diputación y que si no la conceden se acudirá a financiarla mediante un *leasing*.

3ª. ¿Es cierto que la referida barredora se encuentra en poder del Ayuntamiento desde hace algún tiempo? ¿Desde cuándo?

Responde el Sr. Presidente que no es cierto.

4ª. Respecto a las naves a construir en el futuro polígono industrial:

4.1. ¿Cuántas personas o empresas han solicitado su reserva?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que hay 41 solicitantes.

4.2. ¿Cuántas personas o empresas han ingresado en las arcas municipales alguna cantidad en concepto de señal, y en caso afirmativo qué importe y la identidad de dichas personas o empresas?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que no han ingresado nada, que se estaba pendiente de la adopción del acuerdo de modificación del Convenio para poder escriturar los terrenos y que posteriormente se reunirán con los interesados.

5ª. ¿Bajo qué criterios se están redactando las normas subsidiarias de planeamiento municipal?

Contesta el Sr. Presidente que bajo los criterios más importantes para la población y los que marque la Ley. Se está redactando el avance y en cuanto esté preparado se dará cuenta a todos los grupos.

6ª. Respecto a la guardería de temporeros:

6.1. ¿Cuántos alumnos se matricularon en los años 1.995, 1.996, 1.997 y 1.998?

La Sra. Vega García anuncia que no dispone en este momentos de esos datos y que contestará a la pregunta en la próxima sesión.

6.2. ¿Cuántos alumnos se han matriculado en el año 1.999?

Responde la Sra. Vega García que en el año 1.999 han realizado la preinscripción 70 alumnos y que actualmente hay 28.

Muestra su preocupación el Sr. García Navarro por la reducción de usuarios de la Guardería y entiende que deberían estudiarse las causas por las que cada vez son más los padres que se trasladan con sus hijos a la campaña de la fresa.

Tanto el Sr. Blanco Rodríguez como la Sra. Vega García explican que en la provincia de Huelva han cambiado mucho y a mejor las condiciones de trabajo y de estancia, por lo que muchos padres prefieren llevarse a sus hijos. No obstante, se han hecho campañas, incluso entrevistas personales para tratar de persuadir a los padres de que es más conveniente para sus hijos permanecer en la localidad y evitarles cambios de centro escolar que repercuten negativamente en su educación. Por último, el Sr. Presidente explica que existe una Comisión integrada por Alcaldes de los municipios afectados y el propio Defensor del Pueblo que está estudiando con mucho interés las mejores soluciones a este problema.

7ª. ¿A qué se debió que en la pasada cabalgata de reyes sólo participasen dos carrozas, teniendo que compartir dos de los magos el mismo utilitario?

Explica el Sr. Ramírez Vega que el cortejo comenzó con las tres carrozas, pero en un punto de la calle Cuevas se produjo un accidente que gracias a Dios no provocó daños ni personales ni materiales; en principio pareció un fallo mecánico y por ello se decidió inmovilizar el vehículo y continuar el recorrido sin él; posteriormente se comprobó que casi con toda seguridad se produjo un fallo humano.

Pregunta el Sr. García Navarro cuáles son los criterios que se siguen para seleccionar a los conductores, si el conductor tenía carnet y si estaba suficientemente capacitado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083777

Contesta el Sr. Ramírez Vega que tiene carnet y es un experimentado tractorista, pero, al parecer, el conductor inició la bajada de la calle con el vehículo en punto muerto haciendo uso del freno durante demasiado tiempo, lo que provocó un calentamiento y consiguiente pérdida de eficacia.

Pide el Sr. García Navarndo que se preste mayor atención a estas cuestiones, ya que pudo producirse un lamentable accidente.

8ª. ¿Qué quejas ha trasladado recientemente el equipo de gobierno al Distrito Sanitario de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por problemas en el Centro de Salud de Bornos? ¿Qué respuesta han dado sus responsables?

Contesta el Sr. Presidente que se trataba de quejas de vecinos sobre el funcionamiento de la cita previa motivadas porque el Celador encargado de ello dejaba el teléfono descolgado y no atendía a las personas que llamaban. Este hecho fue comprobado personalmente por el propio Alcalde quien inmediatamente se dirigió al Director del Distrito Sanitario para que no volviera a repetirse. Además se traslado la queja de otra vecina a la que le dieron cita para control de tensión para dos semanas después de ser solicitada.

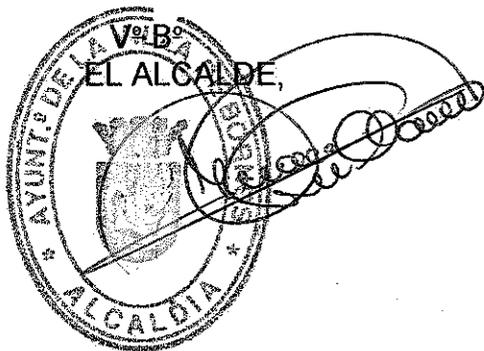
9ª. ¿Que respuesta ha dado la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, tras la solicitud de construcción de un pabellón cubierto en el Instituto de Enseñanza Secundaria El Convento?

Responde el Sr. Presidente que de momento no han contestado, ya que parece ser que uno de los partidos que está en el gobierno andaluz no esta muy por la labor.

10ª. ¿Por qué se ha designado al equipo juvenil de fútbol de nuestro pueblo con el nombre de "Ayuntamiento de Bornos"?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que ese es al acuerdo al que se llegó con la directiva del Atlético Bornense.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:05 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.999**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:40 horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083779

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del 18.02.99, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 235/99 al 413/99, de convocatoria de la presente sesión, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

3.1. Solicitud subvención acondicionamiento y mejora Plaza de Abastos de Bornos (Orden 09.03.98)

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de febrero de 1.999.

3.2. D. Antonio Romero Guijo (Auto-escuela Fray Leopoldo). Solicita local en Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de febrero de 1.999.

3.3. D. Juan Manuel Pinto Jiménez. Solicita solar núm. 19 "Campo de San Jerónimo"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de febrero de 1.999.

3.4. AL-BORNUZ, S.L. Solicita abono 872.139 ptas. por trabajos realizados instalaciones eléctricas 60 V.P.O.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de febrero de 1.999.

3.5. Adquisición señales informativas urbanas

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de febrero de 1.999.

3.6. Convenio de Colaboración Ayuntamiento-Adetur para la cesión de paraguas y bicicletas

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de febrero de 1.999.

3.7. D^a. Francisca Moreno Ibañez. Solicita vivienda municipal Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 2 de marzo de 1.999.

3.8. Revocación acuerdo Comisión de Gobierno, relativo a la enajenación de una manzana para uso industrial

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 10 de marzo de 1.999.

3.9. Enajenación de una manzana para uso industrial (almacenaje y artesanía) ubicada en el paraje denominado "Cantarranas"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 10 de marzo de 1.999.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083780

3.10. Informe Intervención facturas ejercicio 1.998 pendientes de contabilizar

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de marzo de 1.999.

3.11. C.P. San Isidro Labrador. Solicita uso local antiguo Cine Coto de Bornos para actividades del Centro

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de marzo de 1.999.

3.12. Nominación calles nueva creación. Calle sita entre c/. Zahara y Avda. El Pinar

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de marzo de 1.999.

3.13. Nominación calles nueva creación. Calles sitas entre c/. Arcos y c/. Escaleras

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de marzo de 1.999.

PUNTO CUARTO: PRESUPUESTO GENERAL 1.999

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobada por mayoría en su reunión del día 22 de marzo de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

VISTO el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1.999 y conocidos los informes obrantes en el mismo, se dictamina favorablemente y en consecuencia se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	PESETAS
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	253.034.353
2	Gastos bienes corrientes y servicios	109.779.298
3	Gastos financieros	21.000.000
4	Transferencias corrientes	6.505.726
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	236.886.624
7	Transferencias de capital	1.500.000
8	Activos financieros	5.000.000
9	Pasivos financieros	237.934.951
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		871.640.952

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	PESETAS
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	115.070.000
2	Impuestos indirectos	11.000.000
3	Tasas y otros ingresos	62.559.718
4	Transferencias corrientes	205.083.600
5	Ingresos patrimoniales	13.576.855
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	262.600.000
7	Transferencias de capital	93.874.625
8	Activos financieros	5.000.000
9	Pasivos financieros	112.289.525
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		881.054.323



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083781

SEGUNDO. - Aprobar la plantilla presupuestaria de personal que se contiene en los Presupuestos.

TERCERO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 1.999.

CUARTO. - Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se cumpla lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Promovido debate, el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que cada vez que alguna institución ya sea estatal, autonómica o local se dispone a aprobar sus presupuestos, se producen serios debates e incluso suelen aparecer polémicas importantes entre los grupos políticos, circunstancias éstas que pueden apreciarse perfectamente a través de los medios de comunicación. Sin embargo, en Bornos el debate sobre los presupuestos no existe y ni siquiera se produce discusión entre los grupos; puede que sea por falta de preparación, pero lo que es evidente es que el equipo de gobierno pone muchos impedimentos a que se produzca ese debate. Y ello porque a pesar de ser el presupuesto una de las cuestiones más importantes que se someten a la aprobación del Pleno ya que refleja las intenciones del equipo de gobierno, se termina a última hora y sin que se facilite información alguna a los grupos de la oposición. Y se pregunta: ¿cómo puede estudiarse un presupuesto de casi mil millones de pesetas veinticuatro horas antes de la sesión del Pleno?; ¿quién hace en realidad el presupuesto? Dice estar completamente seguro de que los miembros del equipo de gobierno ni conocen ni saben nada sobre el presupuesto. El presupuesto en los últimos cuatro años es el mismo y con las mismas deficiencias e inconvenientes. No se aporta la relación de puestos de trabajo porque según se dice en la Memoria se está elaborando un Catálogo de Puestos de Trabajo y un Plan de Empleo; esto mismo se viene repitiendo desde hace cuatro años. Entonces, ¿a qué se dedica el equipo de gobierno?. Tuvieron muy buenas palabras al principio, afortunadamente en los dos primeros años se pusieron las cuentas al día, pero termina la legislatura y el Ayuntamiento sigue teniendo los mismos problemas.

Continúa el Sr. García Navarro refiriéndose ahora a partidas concretas del presupuesto a las que califica de dudosas y pregunta por qué aparece una por importe de 3.500.000 pesetas para funcionamiento de emisora municipal si no se reciben ingresos de la misma; a qué se refiere una partida de 700.000 pesetas para excursión a Portugal, cuándo se ha gastado y por qué. Le consta la preocupación e interés del Sr. Ramírez Vega por su Delegación de Fiestas, pero ¿a qué se refiere una partida de 9.200.000 pesetas bajo el título "José Luis Ramírez, pendiente de justificar"? Pide se aclare la partida de "Urbanización paraje Cantarranas" por importe de 19.003.090 pesetas. En cuanto a las instalaciones deportivas, en el Presupuesto de 1.998 aparecían 46.500.000 pesetas para construcción de pista polideportiva, y ahora no aparecen, ¿se ha perdido este dinero?, ¿ya no se va a construir la pista polideportiva? Se observa también que se ha acumulado una deuda de fiestas del año anterior de más de trece millones de pesetas. También se aprecia que tienen la intención de pagar las obras con la venta de solares, ¿son reales esos ingresos? Por otro lado de los cinco millones y medio para actividades culturales, 1.740.000 pesetas se lo lleva la revista cultural que no es más que un panfleto de propaganda electoral donde se impide que los demás partidos publiquen sus opiniones ya que en su momento el propio Concejal de Cultura afirmó que la revista era únicamente para el equipo de gobierno. Por último, le parecen totalmente insuficientes las partidas destinadas a promoción turística, 600.000 pesetas, y a fomento, 250.000 pesetas. Termina su intervención afirmando que este presupuesto es un calco de los presupuestos de los cuatro últimos años, que el equipo de gobierno no tiene ni idea de para qué sirve un presupuesto y que su único trabajo ha consistido en dar prisas al Interventor para que cuadre las cifras. Espera que para el próximo año, gobierne quien gobierne, se puede hacer un presupuesto real y de acuerdo con las necesidades del pueblo.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide se dé lectura al informe del Interventor, a lo que procede el Secretario por indicación de la Presidencia. Tras lo cual, pide información sobre la cuantía del pasivo financiero, explicando el Interventor las previsiones que se hacían en el Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno y el grado de cumplimiento de las mismas. Manifiesta el Sr. Armario su preocupación por la grave situación que provoca la falta de liquidez, tal como se recoge en el informe del Interventor, lo que pone en peligro incluso el pago de las nóminas de los empleados, ya que el Estado puede llegar a retener el 100 por 100 de la participación en sus tributos; también destaca que en el citado informe se evidencia la falta de la RPT y la continua reducción del patrimonio municipal con la venta de solares.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083782

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Seis. Tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV-CA.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA I.M.V.T.M. I.C.O. E.I.V.T. (PLUSVALÍA)

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobada unanimidad en su reunión del día 22 de marzo de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3) y del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

Visto el expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS E IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA y los informes emitidos por la Secretaría y por la Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de las citadas Ordenanzas Fiscales en los siguientes términos:*

60104

* IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se añade Artículo 5 sobre "Exenciones y bonificaciones".

1º.- Exención de los autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas (artículo 94 LRHL).

Los vehículos que, teniendo una potencia inferior a 17 caballos fiscales, estén destinados a ser utilizados como autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalías en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación. A estos efectos se considerarán personas con minusvalías a quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%, de acuerdo con el baremo de la disposición adicional segunda de la Ley 26/90, de 20 de Diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. Además y por lo que se refiere a esta exención, para poder disfrutar de la misma, los interesados deberán justificar el destino del vehículo ante el Ayuntamiento.

2º.- Bonificación para vehículos históricos o antiguos (Artículo 96.6 LRHL).

Los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación tendrán a los efectos de este Impuesto una bonificación del 100%. Si la fecha de fabricación no se conociera se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en la que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

* IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se añade un Artículo 7 sobre "Deducciones y bonificaciones".

1º.- Las instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o de utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo tendrán una bonificación del 95% de la cuota del impuesto.

2º.- Deducción del importe satisfecho en concepto de tasa por licencia de obras.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083783

El importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate, podrá ser deducido o bien de la cuota íntegra o bien de la cuota bonificada.

En todo caso ambas declaraciones corresponderán al Pleno de la Corporación y podrán ser acordadas, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

* IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

En artículo 4, sobre "exenciones" añadir un punto D) Exención de las transmisiones de bienes situados en Conjunto Histórico-artístico o declaradas individualmente de interés cultural.

Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor cuando los bienes se encuentren dentro del perímetro delimitado como conjunto Histórico-artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/85, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de los derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación y mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

En artículo 14º, sobre "bonificaciones en la cuota" añadir un punto 2º.

Se establece una bonificación del 95% de la cuota del impuesto para las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

SEGUNDO. - *Someter las modificaciones a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO. - *De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.*

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide se dé lectura a los informes de Secretaría e Intervención, a lo que procede el Secretario por indicación de la Presidencia.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, anuncia que su Grupo votará favorablemente pues entiende que estas modificaciones benefician a los ciudadanos. No obstante considera que debe tenerse en cuenta que esto supondrá una disminución en los ingresos por lo que deberá mantenerse un mayor rigor en el gasto. Termina su intervención diciendo que se siente engañado y ello porque en los dos primeros años existió un gran interés por conocer y aclarar las cuentas, hacer un Plan de Saneamiento; sin embargo, después han venido los incumplimientos y las obras de escaparate; por ello tiene la confianza de que el actual equipo de gobierno no repita en junio.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. Seis, del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y otros tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: LEASING ADQUISICIÓN BARREDORA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 22 de marzo de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083784

DICTAMEN

VISTA la Memoria de Alcaldía que razona la necesidad de la adquisición de una barredora para la limpieza viaria de Bornos.

ATENDIDO que el coste de dicha adquisición alcanza la cantidad de 4.500.000 ptas más I.V.A. 720.000 ptas., por lo que el coste total se estima en CINCO MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (5.220.000 pesetas).

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante la contratación de un leasing con LICO LEASING, S.A. con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA:	5.220.000
INTERÉS NOMINAL MÁXIMO:	3,8%
COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA:	1%
PLAZO:	TRES AÑOS
FIANZA:	153.557

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adquirir una barredora para la limpieza viaria por importe de cinco millones doscientas veinte mil pesetas (5.220.000.- Ptas.)

SEGUNDO.- Suscribir contrato de Leasing con "LICO LEASING, E.F.C." por el plazo de 36 meses con las siguientes condiciones:

CUANTÍA:	5.220.000
36 PLAZOS MENSUALES A:	153.557
VALOR RESIDUAL:	153.557
FIANZA:	VALOR RESIDUAL
COMISIÓN APERTURA:	1%

TERCERO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide se dé lectura al informe del Interventor, a lo que éste procede por indicación de la Presidencia. Tras lo cual manifiesta que considera conveniente que el municipio cuente con una barredora, pues es verdad que las calles lo necesitan. Ahora bien, entiende que si se adopta este acuerdo se estará incumpliendo la ley gravemente, ya que al no haberse subrogado los contratos de la última promoción de viviendas realizada por el Ayuntamiento, es necesario contar con la autorización de la Junta de Andalucía para aprobar esta operación. Dice sentirse engañado nuevamente pues vuelve a incumplirse el Plan de Saneamiento. Considera que el Grupo Socialista gobierna en beneficio propio y a espaldas de los intereses del Ayuntamiento. ¿Qué hace falta comprar una barredora?, pues dejen ustedes de gastar dinero en periodista, monitores deportivos o dejen el asfaltado de alguna calle para el año que viene, pero no endeuden más al Ayuntamiento. En consecuencia, anuncia que el Grupo Popular votará en contra de la propuesta por la forma en que se va a realizar la adquisición.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pregunta si la barredora ya está en la localidad, si se ha probado, si su coste es de 5.595.000 pesetas, y cuándo entrará en funcionamiento.

Responde el Sr. Presidente que en su momento vino una barredora de prueba para hacer una demostración, que además de la barredora se adquieren aparte unos accesorios, y que comenzará a funcionar en cuanto se firme el *leasing*.

Manifiesta el Sr. Armario Jiménez que preferirían que se hubiese subrogado el préstamo de las viviendas y no verían inconveniente alguno, pero dada esta circunstancia se van a abstener.

El Sr. Delgado Morato, del Grupo Popular, pregunta si la barredora actuará en el Coto de Bornos y si se encargará de la misma un hombre que entienda.

Responde el Sr. Presidente que por supuesto que irá el Coto y que se encargará un conductor capacitado que también entienda de mecánica para que lleve un mantenimiento correcto de la máquina.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Dos, del Sr. García Navarro y la Sra. Cabrera Méndez, del Grupo Popular.

Abstenciones: Cuatro. Tres, del Grupo IU-LV-CA, y una del Sr. Delgado Morato, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: PRÉSTAMO B.C.L. OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.999

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 22 de marzo de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

VISTA la Memoria de Alcaldía sobre la necesidad de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y ACERADO EN C/. ALTA COTO Y OTRAS EN BORNOS", perteneciente a los Planes Provinciales de Cooperación en las Obras y Servicios Municipales para 1999, cuyo coste se estima en VEINTIÚN MILLONES, DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (21.250.000 pesetas).

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante subvención de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz por importe de 17.000.000 de pesetas, así como mediante la contratación de un préstamo con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA:	4.250.000
INTERÉS NOMINAL MÁXIMO:	MIBOR+1%
COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA:	1%
PLAZO:	CINCO AÑOS
CARENCIA:	UN AÑO

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar a las distintas Entidades Financieras la contratación de un préstamo a largo plazo para inversiones con los condicionantes siguientes:*

CUANTÍA:	4.250.000
INTERÉS NOMINAL MÁXIMO:	MIBOR+1%
COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA:	1%
PLAZO:	CINCO AÑOS
CARENCIA:	UN AÑO

SEGUNDO.- *Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía.*

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, todos los años ocurre lo mismo y en ningún modo está de acuerdo con el sistema existente ya que se solicita un préstamo para una obra para la que ni siquiera existe proyecto ni se sabe en que consistirá.

Manifiesta el Sr. Presidente que el proyecto se está redactando y cuando esté terminado se procederá a su aprobación. En el proyecto se incluye la calle Alta de Coto de Bornos y dependiendo del coste de la misma se incluirán otras calles.

Considera el Sr. García Navarro que esto no está bien hecho y que no debe olvidarse que aquí no se está hablando de economías domésticas sino del dinero de todos los ciudadanos. Por ello anuncia que se abstendrán.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Para el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, resulta que evidente que hacen falta obras, pero que habrá que conocerlas antes de tomar cualquier decisión al respecto, por lo que votarán en contra de la propuesta.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres, del Grupo IU-LV-CA.

Abstenciones: Tres, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: F.E.M.P. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL XX ANIVERSARIO ELECCIONES MUNICIPALES

Previamente se somete a votación la apreciación de urgencia de este asunto y ratificación de su inclusión en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido, por el Secretario se da lectura a la siguiente Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias:

El 3 de abril de 1.979, los españoles fuimos convocados a las urnas con motivo de las primeras Elecciones Municipales que se celebraban en nuestro país al amparo de la entonces recién aprobada Constitución de 1978. Un acontecimiento de indudable importancia histórica por sí, mediante el que, además, España iniciaba un proceso de profunda transformación política, social y económica, que veinte años después todos podemos constatar.

Aquellas primeras elecciones municipales de 1979 suponen, en efecto, el inicio de un gran cambio de la vida española en el que las Corporaciones Locales se han mostrado como una pieza clave al desempeñar un papel determinante e indiscutible en una doble vertiente:

- Contribuyendo de forma decisiva al desarrollo y consolidación de la democracia en nuestro país, y*
- Favoreciendo la modernización de la Administración Local y facilitando su progresivo acercamiento a los ciudadanos.*

La actuación de los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares durante las dos últimas décadas han convertido la vida política local, como ha sido definida con gran acierto, en una auténtica "escuela de democracia", en la medida en que los principios constitucionales que inspiran nuestro sistema de derechos y libertades han encontrado en este ámbito las mejores condiciones para su desarrollo, configurando el ámbito local en el primer foro de debate y cauce inmediato de participación política de los ciudadanos en los asuntos públicos.

El conocimiento más directo por parte de los responsables municipales de las necesidades y demandas de los vecinos, así como la mayor receptividad que facilita su propia cercanía, han hecho posible la mejor capacidad de respuesta y la personalización de las soluciones a los problemas planteados. De este modo los procedimientos de elección democrática y la relación directa entre las Instituciones Locales y los vecinos, principales destinatarios de sus decisiones, han vendido acompañados de una indudable vigorización de las Entidades Locales. El auge del movimiento vecinal y el desarrollo de las asociaciones para la defensa de intereses generales o sectoriales, así como el fomento y la creación de cauces de participación de los ciudadanos en la vida local, han enriquecido el funcionamiento y el ejercicio democrático de la gestión local.

Cuando tenemos en ciernes la próxima convocatoria electoral el 13 de junio de 1999, podemos reconocer con satisfacción cómo se ha enraizado la identificación de los españoles con sus Instituciones Locales. El nivel de participación en las cinco convocatorias electorales anteriores (en los años 1979, 1983, 1.987, 1991 y 1995) ha demostrado esta profunda identificación, y la valoración que manifiestan respecto a las mismas, por el grado de confianza que inspiran entre los ciudadanos, las sitúan entre las primeras Instituciones del Estado. Todo ello caracteriza hoy con perfiles singulares la política local española.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083787

Desarrollo y consolidación de la democracia, en la que los Municipios, Provincias e Islas se han mostrado como pieza clave, y en la que es preciso resaltar la determinante influencia que ha tenido el esfuerzo de modernización en la organización y funcionamiento de las estructuras municipales, la agilización y simplificación de procedimientos y la mejora en la prestación de servicios, así como la introducción de nuevas técnicas de gestión pública local. Las avanzadas experiencias que se desarrollan hoy en gran número de Corporaciones Locales españolas, la notable mejora en la formación y capacitación técnica de sus funcionarios y empleados, son una realidad que garantiza a los ciudadanos que pueden contar con una Administración Local próxima, ágil y preparada para dar respuesta a las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

La conjunción de todos estos factores ha hecho posible que las Corporaciones Locales puedan en estos momentos afrontar el desarrollo de actividades y políticas sectoriales que hace veinte años no figuraban en su agenda de trabajo e, incluso, podríamos afirmar que era entonces impensable que pudieran ser ejecutadas desde las Administraciones Locales. Así, áreas de actuación como las que corresponden a las prestaciones sociales y de atención personal, la protección del medio ambiente, el fomento de manifestaciones culturales y deportivas, la promoción y desarrollo económico o la gestión urbanística y la prestación de servicios públicos, encuentran hoy en el ámbito local un marco de actuación propia en el que los responsables municipales han desarrollado programas innovadores, comprometidos con la posición privilegiada que les proporciona su visión de la realidad a partir de su cercanía al ciudadano y a las inquietudes y problemas que les afectan.

En este sentido, y para este fin, la Constitución de 1978 reconoció la importancia de la Administración Local al definir a los Municipios y Provincias como pilares básicos de la organización territorial del Estado, dotándoles de autonomía para la gestión de sus intereses. Sin embargo, el desarrollo de dicha previsión constitucional no ha tenido la adecuada plasmación práctica, de modo que las Entidades Locales españolas, a pesar de desempeñar durante estos veinte años un papel de trascendental importancia en la configuración del Estado, y de asistir, con espíritu de colaboración, al asentamiento del nuevo mapa territorial y al proceso de configuración de la Unión Europea, no obstante, han tenido que mantener una actitud de permanente reivindicación por tratar de conseguir la plena vigencia y efectividad de los principios constitucionales de autonomía y suficiencia financiera al mismo tiempo que una redefinición adecuada del marco competencial de las Corporaciones Locales.

Reivindicaciones que surgen desde el momento en que se constituye la Federación Española de Municipios y Provincias, y que tienen un hito de referencia fundamental en la celebración de la Asamblea Extraordinaria de la Federación celebrada en A Coruña los días 5 y 6 de noviembre de 1993, en la que de modo unánime se establecieron las bases doctrinales y políticas del conocido desde entonces como "Pacto Local".

A partir de aquel momento, la consecución del Pacto Local se convierte, no sólo en una demanda permanente de todo el municipalismo español, sino que podemos afirmar que durante estos años ha suscitado una opinión mayoritaria en todo los ámbitos y sus contenidos impregnan los planteamientos que se hacen desde los distintos foros sobre el futuro de las Corporaciones Locales en el mapa territorial español, coadyuvando sin duda en el avance y en el desarrollo del mismo.

Tras la aprobación de las "Medidas para el desarrollo del Gobierno Local" por el Consejo de Ministros el 17 de julio de 1.998, el núcleo del debate y la negociación se residen ahora en el proceso de descentralización que han de poner en marcha y protagonizar las Comunidades Autónomas, ya que han de ser éstas las principales actoras en el proceso de transferencia o delegación de competencias a las Corporaciones Locales en el futuro inmediato, con independencia de seguir negociando con la Administración General del Estado otros aspectos importantes aún pendientes.

La conmemoración del vigésimo aniversario de las Elecciones Locales no puede dejar de ser la ocasión obligada, por otra parte, para rendir público homenaje a los miles de españoles, hombres y mujeres, que han entregado sus conocimientos, su quehacer y, en ocasiones, su propia vida por participar en la política local desde el concepto más abnegado de servicio al ciudadano y a las Instituciones democráticas. Para ellos, y para todos los que desde su voluntad de compromiso cívico siguen creyendo que desempeñar el cargo de Alcalde o Concejil constituye el más alto honor con el que pueden ser distinguidos, la Federación desea testimoniar su reconocimiento y reiterar su firme compromiso con sus inquietudes y la defensa de los intereses públicos locales que ellos representan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Bornos adopta el siguiente



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083788

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con ocasión del XX Aniversario de las Elecciones Municipales del 3 de abril de 1979.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Abre el turno de intervenciones el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, para manifestar que, efectivamente, todos deben felicitarse por el vigésimo aniversario de las elecciones locales en democracia. Afortunadamente, España pasó de una dictadura y tras una transición ejemplar, a un sistema democrático y de libertades. Felicita al D. Juan Sevillano por su mandato continuado de veinte años en el Ayuntamiento de Bornos, pues algún mérito tendrá mantenerse tanto tiempo en el cargo. Considera un gran honor ser Alcalde o Concejales de un pueblo, pues el Ayuntamiento es un pilar básico de la sociedad y el ciudadano, cuando tiene un problema, se dirige en primer lugar precisamente a su Alcalde o a sus Concejales. Hace también mención a la especial situación en que se encuentran algunos Alcaldes y Concejales en el País Vasco. Finaliza su intervención recordando que próximamente se celebrarán elecciones y hace un llamamiento a la cordura y racionalidad que debe imperar en el proceso pues serán adversarios políticos, pero no enemigos personales.

Para el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, la humanidad está por encima de cualquier concepción política y quien se mete en política lo hace para tratar de trabajar por los demás.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, estima que el debate político en ocasiones se pueden cometer excesos, pero en el ánimo de su Grupo nunca ha estado ofender a nadie. Ante el próximo proceso electoral, aceptarán todas las críticas que se hagan en el ámbito político, pero no aceptarán los ataques personales.

Por último, el Sr. Presidente agradece las palabras del portavoz del Grupo Popular y muestra su solidaridad con los ediles del País Vasco.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formulados por su portavoz, Sr. Armario Jiménez.

1º. Ruega se estudie la posibilidad de celebrar un Pleno extraordinario en el Coto de Bornos.

2º. Ruega se estudie la posibilidad de insertar una página web del Ayuntamiento de Bornos en Internet.

PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formuladas por su portavoz, Sr. Armario Jiménez.

1ª. ¿Tiene el Ayuntamiento la intención el equipo de gobierno de crear una televisión municipal?

El Sr. Presidente anuncia que contestará en la próxima sesión.

2ª. ¿Han existido muchos escritos de queja o denuncias por las condiciones de habitabilidad de las 60 VPO entregadas recientemente por el Ayuntamiento?

El Sr. Presidente anuncia que contestará en la próxima sesión.

3ª. ¿Se han quedado sin meter tubos en la obra de la calle Puerto y ha habido que romperla posteriormente?

Responde el Sr. Presidente que la obra se está ejecutado correctamente.

4ª. En una Comisión de Gobierno se acuerda la cesión de un local a la autoescuela, ¿dónde se encuentra el local?

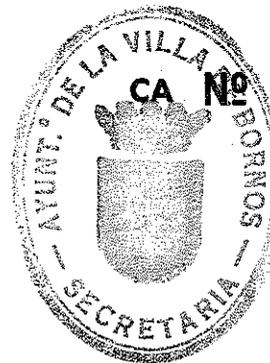
Contesta el Sr. Presidente que está en el edificio del Centro de Día y se trata de facilitar a los vecinos del Coto la asistencia a la autoescuela y evitarles desplazamientos, ofreciéndoles este servicio.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083789

RESPUESTAS A PREGUNTAS DE SESIÓN ANTERIOR DEL GRUPO IU-LV-CA

Contesta el Sr. Presidente a preguntas formuladas por el Grupo IU-LV-CA en sesión del día 18 de febrero de 1.999, las cuales se reproducen para favorecer la transcripción del acta.

1ª. ¿Quién o quiénes son los propietarios actuales de los terrenos situados debajo del C.P. San Juan de Ribera, donde se encuentra la nave-almacén del Ayuntamiento?

El Ayuntamiento.

2ª. ¿Quién o quiénes son los propietarios de la nave que hay construida sobre esos terrenos?

El Ayuntamiento.

3ª. ¿Quién ordenó la construcción de la citada nave?

El equipo de gobierno que había en aquel momento.

4ª. En caso de que la respuesta sea que el Ayuntamiento no es el propietario, ¿cuál es el coste que supondrá recuperarlos?

Es del Ayuntamiento.

RESPUESTA A PREGUNTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL GRUPO POPULAR

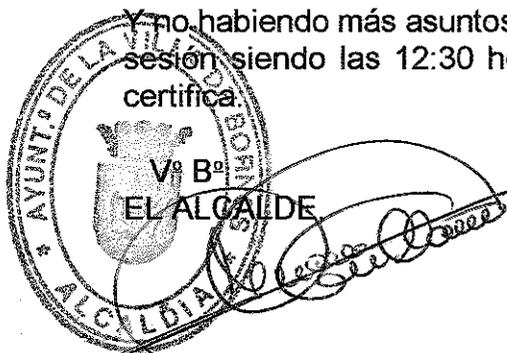
Contesta la Sra. Vega García a pregunta formulada por el Grupo Popular en sesión del día 18 de febrero de 1.999, la cual se reproduce para favorecer la transcripción del acta.

6ª. Respecto a la guardería de temporeros:

6.1. ¿Cuántos alumnos se matricularon en los años 1.995, 1.996, 1.997 y 1.998?

<u>AÑO</u>	<u>ALUMNOS/AS</u>	<u>FAMILIAS ATENDIDAS</u>
1995	155	87
1996	130	80
1997	122	75
1998	102	70

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 12:30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083790

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE MAYO DE 1999

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:20 horas del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

00112

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondientes a la extraordinaria del 25.03.99, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 414/99 al 614/99, de convocatoria de la presente sesión, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

3.1. Contratación suministro mobiliario diversas dependencias municipales.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de marzo de 1.999.

3.2. Adjudicación definitiva parcela para uso industrial ubicada en paraje denominado "Cantarranas"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de marzo de 1.999.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083791

3.3. Instalación carpa zona "El Embarcadero".

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de marzo de 1.999.

3.4. Obra: Complejo deportivo en Bornos, 1ª fase (Campo de Fútbol).

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de abril de 1999.

3.5. Sandetel, S.A. Solicita terreno "Sierra Ancha".

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de abril de 1.999.

3.6. Recepción Urbanización "La Viña".

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de abril de 1.999.

3.7. El Refugio. Renovación contrato.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de abril de 1.999.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 425/99, S/. CONCERTACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA

Por el Secretario se da lectura íntegra a Resolución de la Alcaldía número 425/1999, dictada en fecha 25 de marzo, por la que se dispone la concertación de operación de tesorería por valor de diez millones de pesetas, con un plazo de vencimiento de un año, y se dan instrucciones para que se realicen las gestiones oportunas ante la entidad UNICAJA, de lo que el Pleno queda enterado.

Por parte del Sr. García Navarro, del Grupo Popular, se pide hacer uso de la palabra, no accediendo a ello la Presidencia por entender que se trata únicamente de dar cuenta de un asunto de su competencia y no procede promover debate. No obstante, se ofrece a informarle al respecto cuando finalice la sesión.

00113

**PUNTO QUINTO: CONVENIO GESTIÓN RECAUDATORIA
AYUNTAMIENTO DE BORNOS-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobada unanimidad en su reunión del día 28 de abril de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (2) y del Grupo IU-LV-CA (1).

DICTAMEN

VISTO el Convenio de Gestión Recaudatoria a suscribir entre el Ayuntamiento de Bornos y la Diputación Provincial, con el fin de asumir esta última la gestión recaudatoria, tanto en período voluntario como en ejecutiva, de los impuestos, tasas y demás ingresos de derechos públicos de este Ayuntamiento.

ATENDIDO que el artículo 6 del Reglamento General de Recaudación establece que la gestión recaudatoria de las Entidades Locales puede llevarse a cabo a través de la formalización del correspondiente Convenio con Entes territoriales a cuya demarcación pertenezcan, entre los que se encuentra la Diputación Provincial de Cádiz.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Gestión Recaudatoria establecido entre el Ayuntamiento de Bornos y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del mismo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083792

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide que por parte del equipo de gobierno se informe al Pleno cuáles son los motivos que impulsan la firma de este Convenio, ya que se llevan muchos años con el actual Recaudador y no se ha dado explicación alguna sobre la conveniencia o no de prescindir del mismo y que sea la Diputación la que presta el servicio. Considera que dado que estamos a escasamente un mes de celebrar las elecciones, no se sabe quien gobernará el Ayuntamiento tras las mismas y que debería ser la nueva Corporación la que decidiese sobre este particular. Entiende que es muy extraño y sospechoso que sin mediar explicación alguna se traiga esta propuesta al Pleno y no quisiera pensar que se trata de una maniobra política para aprovechar la actual correlación de fuerzas tanto en la Diputación Provincial como en el Ayuntamiento, en las que tiene mayoría el PSOE. Por otra parte, encuentra positivo que el personal afecto al servicio pase a la Diputación, esperando que esta asunción sea efectiva y que no despidan a estas personas cuando pase poco tiempo. Considera que estos trabajadores conocen perfectamente su trabajo y toda la problemática de la recaudación.

Para el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, es importante que los trabajadores no queden desamparados y sean absorbidos por la Diputación. Valora positivamente el Convenio y considera que el cambio no es traumático. No obstante, debe tenerse en cuenta que el Convenio puede ser modificado cuando llegue a Diputación y habrá que estar atentos a ello. Entiende positiva la reducción de los premios de cobranza en relación con los actuales. Considera que tiene razón el portavoz del Grupo Popular en cuanto al momento en que se presente este Convenio, pero Izquierda Unida viene insistiendo desde hace mucho tiempo en que es necesario cambiar la forma en que se lleva la Recaudación y no puede desaprovecharse la oportunidad que ahora se nos brinda. A continuación pide se dé lectura al informe obrante en el expediente y pide al Interventor explique como quedan los premios de cobranza.

Una vez leído el informe, por el Interventor se explica que la indemnización que recibirá la Diputación por la prestación del servicio, comparativamente con el actual, quedando como sigue:

- a) El período voluntario, el 5% de las cantidades recaudadas. Actualmente el premio de cobranza era del 8% de lo recaudado, y si se alcanzaba el 80% del cargo subía al 9%.
- b) En período ejecutivo, la indemnización que percibirá la Diputación será el 75% del recargo de apremio. Actualmente el premio de cobranza se extendía al 100% del recargo de apremio.
- c) Un 50% del importe de los intereses de demora cobrado. Actualmente no se retribuye este concepto.

60114

- d) Un 1% del importe que resulte de los expedientes por créditos incobrables. Actualmente no se retribuye este concepto.
- e) El 0,50% de las bajas que se produzcan. En la actualidad tampoco se retribuye este concepto.

Concluye el Sr. Armario Jiménez que no sabemos si el nuevo servicio será mejor o peor que el existente, pero una vez empiece a funcionar se podrán tener datos suficientes para realizar una comparación. Espera que con esta medida el Ayuntamiento pueda recaudar más y espera también que no existan otros intereses políticos ocultos en esta propuesta.

Insiste el Sr. García Navarro en que ha pedido que por parte de algún miembro del equipo de gobierno se explique la motivación de la propuesta, sin que se haya obtenido respuesta alguna. Considera una gran irresponsabilidad aprobar este Convenio a un mes vista de las elecciones puesto que debió negociarlo la nueva Corporación que, incluso, podría haber obtenido mejores condiciones. Por todo ello anuncia que su Grupo se abstendrá en la votación.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

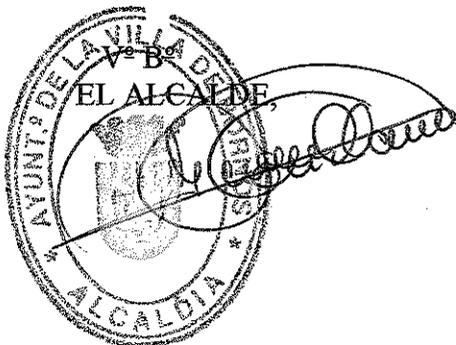
Votos a favor: Ocho. Cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



EL SECRETARIO,

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE MAYO DE 1999**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:15 horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083794

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del 04.05.99, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 615/99 al 701/99, de convocatoria de la presente sesión, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

3.1. I.N.E. Convenio colaboración I.N.E.-Ayuntamiento de Bornos para recogida datos Censo Agrario 1999

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de abril de 1.999.

3.2. Hermandad Ntra. Sra. del Rosario. Solicita local municipal"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de abril de 1.999.

3.3. Enajenación parcela que se segregará de la manzana núm. 2 del Polígono "Cantarranas" para construcción de 22 naves

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de abril de 1.999.

3.4. Aprobación proyecto obra: "Pavimentación, alcantarillado c/. Alta y otras" en Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de abril de 1999.

3.5. Adjudicación definitiva suministro mobiliario diversas dependencias municipales

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de abril de 1.999.

3.6. Varias asociaciones de Bornos. Solicitan nominar alguna plaza de la localidad con el nombre de "Paco Montera"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de abril de 1.999.

3.7. Nominación calle de la localidad con el nombre de "María Luisa García Sierra"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de abril de 1.999.

3.8. Arrendamiento local plaza Artesanía Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 27 de abril de 1.999.

3.9. Aprobación proyecto reformado calle Ancha, 2ª fase, calle Santa María y otras en Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 4 de mayo de 1.999.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083795

3.10. Aprobación proyecto obra: Complejo deportivo en Bornos, 1ª fase (Campo de fútbol)

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de mayo de 1.999.

3.11. D. Francisco Jurado Ruiz. Solicita permuta derecho arrendamiento a perpetuidad del nicho núm. 398 al núm. 750 del Cementerio Municipal

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de mayo de 1.999.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 682/99, S/. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1998

Por el Secretario se da lectura íntegra a Resolución de la Alcaldía número 682/1999, dictada en fecha 13 de mayo, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 1998, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO: SORTEO MESAS ELECTORALES

Previa lectura por parte del Secretario del artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, arrojando el siguiente resultado:

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./Dª. María Orgambides Soto
1º. VOCAL:	D./Dª. Ana Moreno Castro
2º. VOCAL:	D./Dª. María Carmen Lozano Berrocal

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./Dª. José Manuel Galván Labrador
DE PRESIDENTE/A:	D./Dª. Francisco Jiménez Rodríguez
DE 1º. VOCAL:	D./Dª. Carmen Mª. Maza Martínez
DE 1º. VOCAL:	D./Dª. Concepción Gómez Real
DE 2º. VOCAL:	D./Dª. Celia Gaviria Zurita
DE 2º. VOCAL:	D./Dª. Francisco García Gilabert

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa "A".

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª. Eugenio Bárzanas Oller
1º. VOCAL: D./Dª. Ana María Holgado Díaz
2º. VOCAL: D./Dª. José Antonio Andrades Reina

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª. Paloma Barcia Sánchez
DE PRESIDENTE/A: D./Dª. Carmen Castilla Fernández
DE 1º. VOCAL: D./Dª. Antonio José Galindo González
DE 1º. VOCAL: D./Dª. María Isabel Beltrán Calvillo
DE 2º. VOCAL: D./Dª. Josefa Durán López
DE 2º. VOCAL: D./Dª. Lucinda Armario Pastrana

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa "B".

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª. Emilio Manuel Moldes González
1º. VOCAL: D./Dª. Manuel Panadero Ramírez
2º. VOCAL: D./Dª. Hilario Navas Manrique

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª. Manuel Ortega Rodríguez
DE PRESIDENTE/A: D./Dª. José Antonio Periañez González
DE 1º. VOCAL: D./Dª. Angeles Lobo Rodríguez
DE 1º. VOCAL: D./Dª. Encarnación Sánchez Barrios
DE 2º. VOCAL: D./Dª. Rosario Panadero Carrasco
DE 2º. VOCAL: D./Dª. Elena López Piñero

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa "A".

TITULARES

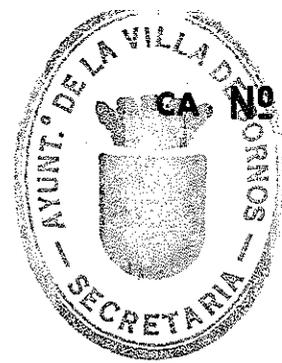
PRESIDENTE/A: D./Dª. Rosario Hidalgo Ruiz
1º. VOCAL: D./Dª. María González García
2º. VOCAL: D./Dª. José Antonio Andrades Ramírez



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083796

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a . Jacinto Baños Ramírez
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a . María José Hidalgo Ruiz
DE 1 ^{er} . VOCAL:	D./D ^a . María José Armario Castro
DE 1 ^{er} . VOCAL:	D./D ^a . Patricia Casas García
DE 2 ^o . VOCAL:	D./D ^a . Manuela Hernández Gutiérrez
DE 2 ^o . VOCAL:	D./D ^a . Francisco Ferrera Pérez

- Distrito 2^o - Sección 1^a - Mesa "B".

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a . Francisco Valle Romero
1 ^{er} . VOCAL:	D./D ^a . Ana Moreno Martínez
2 ^o . VOCAL:	D./D ^a . Rocío López Sánchez

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a . Juan Soto González
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a . María Morales Romero
DE 1 ^{er} . VOCAL:	D./D ^a . Francisco Suarez Nuñez
DE 1 ^{er} . VOCAL:	D./D ^a . Juan Ruiz García
DE 2 ^o . VOCAL:	D./D ^a . M. Iluminada Pérez Sánchez
DE 2 ^o . VOCAL:	D./D ^a . María Carmen Pinto Garrido

- Distrito 2^o - Sección 2^a - Mesa ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a . Francisco Javier Galán Abadía
1 ^{er} . VOCAL:	D./D ^a . Manuel Pinto Girón
2 ^o . VOCAL:	D./D ^a . Juan García Valero

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a . José Luis Soto Domínguez
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a . María José Alpresa Gómez
DE 1 ^{er} . VOCAL:	D./D ^a . Isabel María Atienza Tinajero
DE 1 ^{er} . VOCAL:	D./D ^a . Teresa María Moreno Romero
DE 2 ^o . VOCAL:	D./D ^a . Rocío Romero Gilabert
DE 2 ^o . VOCAL:	D./D ^a . Silvia Lugo Baena

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª. Manuel Chacón Romero
1º. VOCAL: D./Dª. Ana María Gutiérrez García
2º. VOCAL: D./Dª. Isabel Villalobos Vázquez

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª. Pedro Bueno Jiménez
DE PRESIDENTE/A: D./Dª. María Carmen Mateos Becerra
DE 1º. VOCAL: D./Dª. Pedro Sobrino Pascual
DE 1º. VOCAL: D./Dª. Abel Jiménez Rodríguez
DE 2º. VOCAL: D./Dª. Pilar Soto Román
DE 2º. VOCAL: D./Dª. Carmen Andrades Campos

- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª. Ana Cazalla Hidalgo
1º. VOCAL: D./Dª. Juan Manuel Sánchez Valero
2º. VOCAL: D./Dª. Rosario Cazalla Hidalgo

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª. Josefa Bellido Venegas
DE PRESIDENTE/A: D./Dª. Ana Reguera Galindo
DE 1º. VOCAL: D./Dª. Rosario Mancheño Gallardo
DE 1º. VOCAL: D./Dª. José Luis Jiménez García
DE 2º. VOCAL: D./Dª. Angeles Jiménez Calle
DE 2º. VOCAL: D./Dª. María Pilar Zarzuela Martínez

PUNTO SEXTO: CALIFICACIÓN DE TERRENOS COMO PARCELA
SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobada unanimidad en su reunión del día 14 de mayo de 1.999, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (2), Popular (1) e IU-LV-CA (1).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 083797

DICTAMEN

EXAMINADO el expediente instruido sobre calificación de terreno situado en la Avenida San Jerónimo y cuya descripción es como sigue:

- Naturaleza del inmueble: Urbana.
- Situación: Avenida San Jerónimo s/nº.
- Linderos: Al Norte, con la Avda. San Jerónimo y finca de doña Ana Camas Jiménez, con referencia catastral: 5383202; al Sur, con la calle Veracruz; al Este, con la Avda. San Jerónimo; y al Oeste, con finca de don Vicente Oca Palomares, con referencia catastral: 5383203.
- Superficie: 40,77 m²
- Naturaleza: Dominio público.
- Título: No consta título de adquisición.
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No está inscrita
- Destino: Desde hace aproximadamente treinta años viene siendo utilizada como terraza de bar, anteriormente por don Rafael Galán Amuedo y actualmente por don Vicente Oca Palomares, sin que conste resolución aprobatoria de esta concesión.
- Fecha de adquisición: No consta.
- Valor que le correspondería en venta: 407.000 pesetas.

CONSIDERANDO que según el artículo 22.2.k de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento es competente para adoptar este tipo de acuerdos.

CONSIDERANDO que se ha justificado suficientemente en base a informe técnico la conveniencia de declarar como parcela sobrante el terreno anteriormente descrito.

CONSIDERANDO que no se ha presentado reclamación alguna durante el período de información pública.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar que el terreno radicado en la Avenida San Jerónimo y cuya descripción ha quedado reflejada en la parte expositiva de este acuerdo, queda desafectado legalmente de su carácter público y pasa a ser, desde este momento, un bien de carácter patrimonial, según lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Disponer se promueva expediente de inscripción de la parcela desafectada, con su nueva clasificación, ante el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que por coherencia con su posición en el Pleno donde anteriormente se trató este asunto y donde fue expuesta la opinión de su Grupo sobre sobre el particular y a la que ahora se remite, votarán favorablemente la propuesta.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. Siete del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083798

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA S/ CONSECUENCIAS DE LA SEQUÍA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Desde el mes de octubre de 1998 apenas si se han producido precipitaciones en nuestro término municipal, lo que ha dado lugar a que una pertinaz sequía asole la zona, ocasionando que la mayoría de los cultivos se encuentren en peligro inminente de desecamiento, con las consiguientes pérdidas, tanto para los agricultores como para los ganaderos de la zona.

Los padecimientos de índole económica, social y laboral que tradicionalmente viene sufriendo el sector agrícola español, y en concreto el andaluz.

Todas estas circunstancias hacen necesario que cuantas entidades e instituciones públicas y privadas puedan verse implicadas en esta materia intenten participar para paliar en la medida de lo posible la crónica e insostenible situación por la que atraviesa el campo durante la actual campaña de 1999.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 1999, acordó solicitar a la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Cádiz la inclusión del municipio de Bornos dentro de las medidas para paliar los efectos de la sequía.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar a la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Cádiz que el término municipal de Bornos se incluya entre los municipios para los que se adopten medidas urgentes para reparar los daños causados por la sequía y para que pueda acogerse a los beneficios y ayudas que se deriven de esta inclusión.*

SEGUNDO.- *Solicitar al Gobierno Central una ampliación para el actual ejercicio de 1999 de los fondos del AEPSA.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que votarán a favor la propuesta, ya que entiende que está claro que el problema está latente y ello obliga a todas las administraciones competentes a adoptar las medidas oportunas. Por ello considera que el Grupo Socialista olvidó incluir en su propuesta solicitar tanto a la Junta de Andalucía como a la Diputación Provincial que también sean adoptadas las medidas pertinentes. Al mismo tiempo, también debieron incluir que estos dos organismos, Junta de Andalucía y Diputación, incrementen su aportación a los fondos del AEPSA. Por otro lado, recuerda que por PSOE se metió mucho miedo en las últimas elecciones, amenazando con que el PP acabaría con el PER, habiendo ocurrido todo lo contrario, ya que si en 1996 se destinaron unos sesenta y nueve millones de pesetas, en 1999 ha pasado a ciento quince millones de pesetas. Además, en diciembre de 1995, cuando gobernaba el PSOE, había en Bornos 648 parados inscritos, y en febrero de 1999 había 345 parados, lo que demuestra que el Partido Popular está llevando a cabo una política adecuada y eficaz.

Se congratula el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, de que el Grupo Popular apoye la propuesta y considera fundamental que tanto el Gobierno central como el de la Junta de Andalucía adopten las medidas necesarias para paliar los efectos de la sequía. Por otro lado, entiende que el gobierno del PP estará adoptando muchas medidas, pero en realidad no tienen repercusión alguna en el municipio, ya que si aquí ha bajo el número de parados no ha sido por la política del gobierno central sino por la acción del equipo de gobierno socialista.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, anuncia que votarán favorablemente la propuesta, y que tengan en cuenta al analizar los datos estadísticos que muchos de esos trabajadores que no están inscritos como parados se encuentran trabajando fuera de la localidad y con contratos temporales.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. Siete del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

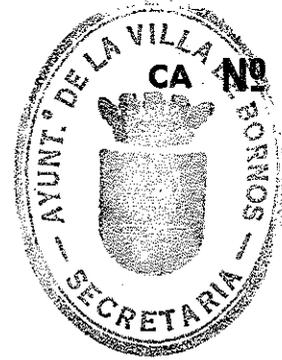
Abstenciones: Ninguna.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083799

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: PROPOSICIÓN U.G.T. S/. PROTECCIÓN TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Inmediatamente después de llegar al Gobierno el Partido Popular, los Sindicatos representativos de los trabajadores eventuales agrarios, FTT-UGT y FECAMPO-CCOO, emplazaron al Gobierno a pronunciarse sobre los sistemas de protección social para los trabajadores eventuales del REASS. Y ello por la incertidumbre sobre el futuro del antiguo PER, el subsidio especial agrario del REASS, así como los Planes especiales de Zonas Rurales Deprimidas que se desarrollan en las CC.AA. de Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Murcia y País Valenciano, que suscitaron las propuestas realizadas en la campaña electoral por los dirigentes del Partido Popular

Por todo ello, se iniciaron unas negociaciones con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyos objetivos eran:

- a) Consolidar los sistemas de protección social (Plan de Empleo Rural, Planes de Zonas Rurales Deprimidas).*
- b) Mejorar y adecuar esto a la realidad del mercado de trabajo agrario.*
- c) Extender la protección por desempleo a los trabajadores eventuales del REASS de todo el país.*
- d) Reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.*

El día 4 de noviembre de 1996, después de un intenso proceso de negociación, los Sindicatos firmaron el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Este Acuerdo garantizó los sistemas de protección por desempleo de los trabajadores eventuales de Andalucía y Extremadura, así como los Planes de Empleo del AEPSA, y se establecían por el Gobierno los compromisos de:

1. *Extender al colectivo de los trabajadores eventuales agrarios de España, el sistema de desempleo contributivo, sistema que deberá convivir en el caso de las CC.AA. de Andalucía y Extremadura, con el subsidio agrario, con las modificaciones que en su caso se acuerden. Esto con el objetivo de su establecimiento el día 1 de enero de 1998.*
2. *Crear un Grupo de Trabajo para la reforma del REASS.*

Sin estos dos puestos esenciales de los Acuerdos del 96, que constituyen una reivindicación histórica de FECAMPO-CCOO y de la FTT-UGT, los Sindicatos no habrían firmado los mencionados Acuerdos.

Después de dos largos años de intensa negociación, el Gobierno del PP, incumpliendo los dos puntos más importantes de los Acuerdos, ha llevado las negociaciones a la ruptura.

Cuando existía un nivel importante de aproximación sobre el contenido de la Protección por Desempleo, el Gobierno, como contrapartida al establecimiento del nuevo sistema, plantea asestar un duro golpe al Subsidio Agrario existente en Andalucía y Extremadura, pretendiendo su muerte lenta.

Este planteamiento del Gobierno produce la ruptura de dichas negociaciones por su exclusiva responsabilidad y supone seguir manteniendo a más de 300.000 trabajadores eventuales del REASS de Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Murcia, Navarra, Rioja, País Valenciano y resto de CC.AA. sin derecho a la protección por desempleo. Este colectivo y el de las empleadas del hogar, son los dos únicos colectivos a los que se les sigue negando un derecho tan fundamental como es la protección por desempleo.

En un contexto en que en el INEM se producen unos excedentes de más de 300.000 millones que se destinan a bonificar a las empresas y cuando el Gobierno se permite el lujo de regalar más de un billón de pesetas a las eléctricas y de rebajar los impuestos a los más ricos, no parece que sean las razones económicas las causantes de la ruptura, puesto que el coste neto de la incorporación de este colectivo a la protección por desempleo no superaría los 15.000 millones de pesetas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083800

La cotización por desempleo que se establece para empresarios y trabajadores, al establecerse de forma progresiva, es también perfectamente asumible para ambos y sobre todo para los empresarios, si tenemos en cuenta el aumento de productividad, las diferencias sustanciales de tipos de cotización, una menor opacidad fiscal, además de hacer más atractivo el trabajo en el campo.

Los sindicatos han entendido que extender la cobertura de las prestaciones por desempleo a los trabajadores eventuales del campo de toda España, es un derecho que no se le puede seguir negando a este colectivo.

Además, es necesario aproximar el nivel de prestaciones sociales (I.T., orfandad, viudedad y jubilación) del REASS al Régimen General de la Seguridad Social. No se puede seguir considerando a los trabajadores eventuales del REASS como trabajadores de segunda clase.

En este sentido, el Gobierno no puede pretender extender la protección por desempleo a los trabajadores eventuales del REASS a costa de recortar derechos y poner en cuestión las conquistas de los trabajadores andaluces y extremeños a los cuales, un sistema contributivo puro dejaría sin protección, afectando a grandes colectivos que padecen las lacras del paro estructural en las zonas rurales más deprimidas de estas dos CC.AA.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. *Instamos al Gobierno al cumplimiento de los Acuerdos de 4 de noviembre de 1996 en esta materia.*
 - 1.1. *Exigimos al Gobierno la inmediata incorporación de los trabajadores eventuales agrarios a todo el país a la protección por desempleo.*
 - 1.2. *Exigimos reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social para equiparar de forma legal y real los niveles de protección social de los eventuales agrarios a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.*
 - 1.3. *Exigimos mantener los derechos del subsidio agrario, garantizando su convivencia con la prestación por desempleo en Andalucía y Extremadura.*

2. *Exigimos mantener los derechos del subsidio agrario, garantizando su convivencia con la prestación por desempleo en Andalucía y Extremadura.*
3. *Apoyamos las justas reivindicaciones de los sindicatos y solicitamos la participación de los trabajadores y ciudadanos en las medidas de presión que legítimamente convoquen los sindicatos representativos del sector para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados con el Gobierno.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que es significativo que nadie del equipo de gobierno defienda la propuesta; es más, en ninguna de las sesiones interviene el portavoz del Grupo Socialista en defensa de las propuestas que ellos mismos hacen. Continúa diciendo que pueden estar de acuerdo con el fondo de la propuesta que se realiza, ya que es evidente que los trabajadores del campo pertenecen a un sector tradicionalmente desfavorecido, su Grupo está de acuerdo con cualquier medida tendente a la protección de los trabajadores del campo. Entiende que desde que el Partido Popular ganó las últimas elecciones, se está intentando y de hecho consiguiendo la mejora del bienestar de los trabajadores del campo. Le resulta chocante que la proposición se presente únicamente por parte de la UGT, sindicato asociado al PSOE, y que no lo haga CCOO. También le resulta significativo que la propuesta venga de Madrid y no de Cádiz o de Sevilla, y más aun cuando la propuesta se presenta en plena precampaña electoral, lo que denota su carácter propagandístico y electoralista. En la proposición se habla de unas negociaciones y de acuerdo, el cual se alcanzó en el primer año de gobierno del Partido Popular, cosa que no consiguió el PSOE tras muchos años en el poder. El grupo de trabajo para la reforma del REASS se constituyó y todavía está trabajando por lo que no sabemos quién ha roto las negociaciones, máxime cuando CCOO todavía no se ha pronunciado ni ha denunciado que se hayan roto las negociaciones. Entiende que en la proposición no están pidiendo mejoras para los trabajadores de Andalucía sino para los de otras Comunidades Autónomas. Por último, insiste en que en el año 1996 el Gobierno destinó al PER sesenta y nueve millones de pesetas, y en el año 1999 ciento quince millones, y que en diciembre de 1995, con un gobierno del PSOE, había en Bornos 648 parados, y en febrero de 1999, con un gobierno del PP, había en Bornos 345 parados. Por todo ello manifiesta que se abstendrá en la votación, no obstante los miembros de su Grupo, al igual que en cualquier otro asunto, disponen de plena libertad para emitir su voto en el sentido que deseen.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083801

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que tanto UGT como CCOO han convocado una serie de movilizaciones en relación con este particular. Estas propuestas han sido presentadas en algunos ayuntamientos por UGT y en otros por CCOO. Lógicamente Izquierda Unida apoyará la propuesta pues considera que es positiva la defensa de los trabajadores agrícolas en la forma que se pretende, ya que el actual sistema del REASS no es bueno y los sindicatos están por establecer un sistema en el que convivan el desempleo contributivo y el subsidio, extendiéndose a todo el Estado. Esta proposición supone un apoyo a los sindicatos, los cuales deben seguir luchando por mejorar el sistema del REASS, independientemente de que nos encontremos un proceso electoral. Además, es evidente que los excedentes del INEM se han destinado a favorecer a empresas privadas y si a ello se une lo de las eléctricas, nos encontramos con que no es un problema de dinero sino de voluntad política.

Para el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, los problemas del campo no tienen fecha y no solo pueden los sindicatos presentar sus demandas ahora, sino que deben hacerlo. Fue el PSOE el que implantó el actual sistema de subsidio agrario, y los sindicatos lo apoyan. Aquí no se está hablando de los trabajadores de otras Comunidades Autónomas, sino de trabajadores del campo de Bornos, Espera o Villamartín; se está hablando de que el sistema que se implante se extienda a todo el territorio. Por otro lado, todos sabemos la línea de independencia de UGT respecto del PSOE, siendo ya un debate caducado; afortunadamente la independencia de los sindicatos es real diga lo que diga el PP. La economía ha ido bien en Europa no solo en España, y es ahora, después de cuatro años, cuando se le está viendo la patita de lobo al PP.

Para el Sr. García Navarro, el portavoz del PSOE no sabe ni lo que dice la mayoría de las veces. El PP está defendiendo a los trabajadores y sólo basta hacer memoria para ver como estaba España hace tres años y cómo está ahora mismo.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
Presentes: Doce.
Votos a favor: Diez. Siete del Grupo Socialista, dos del Grupo IU-LV-CA y uno del Sr. Delgado Morato, del Grupo Popular.
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Dos. Del Sr. García Navarro y la Sra. Cabrera Méndez, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formuladas por su portavoz, Sr. Armario Jiménez.

1ª. En relación con el programa de rehabilitación de viviendas: ¿cómo van los proyectos?; ¿pueden empezarse ya las obras?

Contesta el Sr. Presidente que una Arquitecta contratado por la Delegación está ya visitando las viviendas, que cuando estén redactados se presentarán en Obras Públicas, y que las obras no pueden iniciarse.

2ª. ¿Tiene el equipo de gobierno prevista la instalación de una televisión local?

Responde el Sr. Presidente que no.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro.

1ª. Uno de los últimos acuerdos de Comisión de Gobierno ha sido sobre la elaboración de un Censo Agrario, ¿pueden dar más información?



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Contesta el Sr. Presidente que se ha cedido el uso de un local al Instituto Nacional de Estadística, que en próximos meses debe elaborar el Censo de Explotaciones Agrarias.

2ª. Otro acuerdo es el referente a la adquisición de mobiliario: ¿para qué dependencias?

Responde el Sr. Presidente que para varias: el propio Ayuntamiento, el salón de actos, local de la Barriada La Paz y los Centros de Día de Bornos y Coto de Bornos.

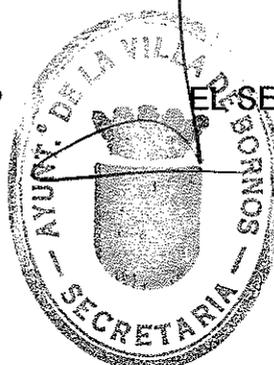
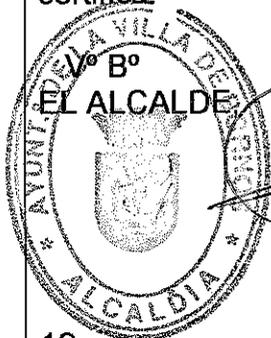
3ª Dirigida a la Sra. Vega García. Hace unos días, dos Concejales del Grupo Popular visitaron la Guardería de Temporeros. ¿Se ha dado orden al personal de la Guardería para que no entren allí estos Concejales? ¿Es cierto que la Directora ha amenazado al personal por haberles dejado entrar?

Contesta la Sra. Vega García que a la Guardería no tiene acceso cualquier persona sin autorización previa. Y ello porque existen unas normas de régimen interno, entre las que se regula el régimen de visitas. Si cualquier Concejales quiere visitar la Guardería, al igual que lo han hecho en otras muchas ocasiones representantes sindicales, solo tienen que solicitarlo y se fijará fecha y hora para la visita. En ningún momento ha amenazado a los empleados de la Guardería.

4ª. ¿Debe entender entonces que para que un concejal, representante del pueblo, pueda acceder a un Centro público debe pedir previamente autorización?

Responde la Sra. Vega García que se trata exclusivamente de una cuestión de orden y que por ello debe solicitar el acceso, comunicándosele fecha y hora para llevar a cabo la visita.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:45 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 1999

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:55 horas del día once de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón, y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del 19.05.99, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por la Sra. García Vega, se pone de manifiesto la existencia de un error en la página 17, párrafo primero, en el sentido de que ella contestó a la pregunta que se le acababa de formular en el sentido de que no amenazó a los empleados de la Guardería.

En consecuencia, en el párrafo primero de la página 17, donde dice "... sólo tienen que solicitarlo y se fijará fecha y hora para la visita.", debe decir: "... sólo tienen que solicitarlo y se fijará fecha y hora para la visita. En ningún momento ha amenazado a los empleados de la Guardería".

Salvado este error, el acta resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la última sesión celebrada por la Corporación se han dictado por la Alcaldía los decretos que van del 702/99 al 792/99, de convocatoria de la presente sesión, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083804

3.1. Adjudicación definitiva instalación carpa zona "El Embarcadero"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de mayo de 1.999.

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE CONCESIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. CREX 1/99

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobada unanimidad en su reunión del día 7 de junio de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3).

DICTAMEN

*VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona la necesidad de ejecución de la obra "Campo de Fútbol" perteneciente a los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas para 1999, cuyo coste total se estima en **CUARENTA MILLONES DE PESETAS (40.000.000 pesetas)**.*

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante subvención de la y Excm. Diputación Provincial de Cádiz por importe de 26.400.000 pesetas, así como aportación municipal mediante el expediente de transferencia de crédito n.º. TRC 1/99 por importe de 13.600.000 pesetas.

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 1/99 a incluir en el Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio 1.999, el cual afecta a las siguientes partidas:

GASTOS

<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
452.627.00	0	26.400.000	26.400.000

INGRESOS

<i>PARTIDA</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>SALDO FINAL</i>
761.09	0	26.400.000	26.400.000

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide se dé lectura al informe de la Intervención, a lo que procede el Secretario por indicación de la presidencia.

A continuación el Presidente explica que la obra tiene un presupuesto global de 40.000.000 de pesetas, de las cuales 26.400.000 pesetas son aportadas por la Diputación y el resto, es decir, 13.600.000 pesetas son aportadas por el Ayuntamiento a través de una transferencia de crédito que se tratará en el punto siguiente de esta sesión.

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. Siete del Grupo Socialista y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083805

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE TRANSFERENCIA CRÉDITO NÚM. TRC 1/99

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobada unanimidad en su reunión del día 7 de junio de 1.999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3).

DICTAMEN

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona la necesidad de tramitación de un expediente para financiar las obras de: aportación municipal de construcción de campo de fútbol por importe de 13.600.000 ptas., la aportación municipal para financiación del proyecto de Escuela Taller "Rehabilitación Casa de Los Ordóñez" con 500.000 ptas. y el exceso de varias obras, estimadas, en principio, en unas 4.903.090 ptas.

ATENDIDO que la financiación de estos gastos se cubriría mediante la baja en 19.003.090 pesetas de la partida 99/511.611.07, destinada a la ejecución de las obras de Urbanización en paraje "Cantarranas".

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Crédito por importe de 19.003.090 ptas. de la partida 99/511.611.07 a las partidas 99/452.627.00, 99/322.761 y 99/432.611.10, quedando estas como siguen:

GASTOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
452.627.00	26.400.000	13.600.000	40.000.000
322.761	0	500.000	500.000
432.611.10	0	4.903.090	4.903.090
PARTIDA	SALDO INICIAL	DECREMENTO	SALDO FINAL
511.611.07	19.003.090	19.003.090	0

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide se le explique el motivo por el que se elimina la obra de urbanización del polígono industrial.

El Sr. Presidente explica que estas obras urbanizadoras ya han sido incluidas en un proyecto de AEPSA.

El Sr. Armario Jiménez pregunta si esta partida que se anula estaba destinada a la terminación de las naves industriales, y si está conformidad la inclusión de la obra en el AEPSA.

Responde el Sr. Presidente que la partida iba destinada a las obras de urbanización del polígono, no para la construcción de naves, y que sí está confirmada su inclusión en el AEPSA.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083806

VOTACIÓN

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

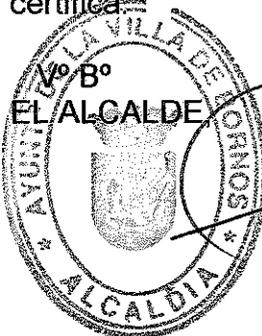
Votos a favor: Nueve. Siete del Grupo Socialista y dos del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:



EL SECRETARIO,

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1.999**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

NO ASISTEN:

D. JOSÉ LUIS ALCÓN CHILLA
D. MIGUEL ZARZUELA ROMERO
D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

SECRETARIO:

D. MANUEL MOSCOSO MÁRQUEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:12 horas del día 30 de junio de 1.999, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Ediles cesantes arriba relacionados, con las ausencias que se indican, al objeto de aprobar el Acta de la última sesión celebrada por el Pleno el día 11 de junio de 1.999.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083807

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Manuel Moscoso Márquez, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a entender del único asunto comprendido en el Orden del Día que es la aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

PUNTO ÚNICO: ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al Acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación ni solicitado aclaraciones, se somete a votación, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

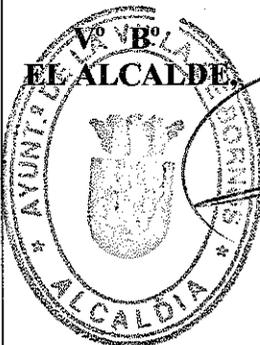
Votos a favor: Siete. Seis del Grupo Socialista y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres del Grupo Popular.

En consecuencia, el Acta correspondiente a la extraordinaria del 11.06.99 es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



Juan Sevillano Jiménez



00129



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 083808

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 1999

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 12:15 horas del día 3 de julio de 1999, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 19996, se reúnen los señores y señoras Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 1999, que a continuación se relacionan, ordenados por orden decreciente a su respectiva edad:

- D. JOSÉ LOBO REINA.
- D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA.
- D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ.
- D. MIGUEL DELGADO MORATO
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ.
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- D^a. MARÍA AUXILIADORA VEGA GARCÍA
- D^a. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA MENDEZ
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral general y artículo 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad, que previa renuncia a formar parte de la misma del Concejales electo de mayor de edad, D. José Lobo Reina, por encontrarse muy nervioso, queda constituida, por D. Pedro Montesino Espinosa, Concejales electo de mayor edad tras la indicada renuncia y D. Manuel Real Jiménez, Concejales electo de menor edad, actuando como Secretario de la Mesa, el Secretario General de la Corporación que suscribe D. Francisco Javier Moldes González.

60130

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento (art. 195 LOREG), así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Arcos de la Frontera en su reunión del día 28 de junio de 1999, que es como sigue:

1. D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ.
2. D^a. MARÍA AUXILIADORA VEGA GARCÍA
3. D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
4. D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
5. D. JOSE LOBO REINA
6. D. JOSÉ LUIS RAMIREZ VEGA
7. D^a. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
8. D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
9. D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA
10. D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
11. D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
12. D. MIGUEL DELGADO MORATO
13. D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

Examinadas por los componentes de la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los asistentes y habiendo presentado todos ellos, los dos modelos de declaración de intereses (bienes y actividades) aprobados por el Pleno Extraordinario del 7 de Junio de 1.991; teniendo en cuenta que han concurrido doce Concejales Electos, que representan mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los Concejales el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

El Secretario da lectura a la relación nominal de los Concejales presentes en el acto, los cuales al oír su nombre prestan el Juramento a que se refiere el Real Decreto mencionado.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde entre los Concejales que encabezan las listas correspondientes, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente, previa proclamación de candidatos, la cual se realiza a mano alzada, y Terminada la misma, se produce el siguiente resultado:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083809

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español. Votos a su favor: SIETE.

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular. Votos a su favor: TRES.

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ, que encabeza la lista presentada por Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Votos a su favor: DOS.

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA, que encabeza la lista presentada por el Partido Andalucista. Votos a su favor: UNO.

- Votos nulos: NINGUNO

- Votos en blanco: NINGUNO

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta el candidato D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ ha obtenido el voto de más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, apartado b), de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio y normas dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento.

A invitación del Presidente de la Mesa, el Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento o promesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Seguidamente el Sr. Alcalde se dirige a los Concejales y electores agradeciéndoles la confianza que en él han depositado, dando la bienvenida a los Concejales de la Corporación, prometiendo poner todo su empeño y esfuerzo para realizar una fructífera labor en beneficio del Municipio, contando con la colaboración de todos.

00131

Por su parte el Sr. García Navarro, cabeza de lista del Partido Popular, tras felicitar al Alcalde electo, compañeros de Corporación y al pueblo de Bornos, y agradecer la confianza que sus votantes han depositado en la candidatura, destaca que esta nueva Corporación está constituida por cuatro partidos políticos que representan otras tantas formas distintas de entender el pasado, presente y futuro de Bornos, y que cada uno de los representantes elegidos está legitimado para velar por los intereses de los ciudadanos, pidiendo respeto mutuo en el ejercicio de las respectivas obligaciones. Entiende que la mayoría absoluta obtenida por el Partido Socialista Obrero Español no la va a dar derecho a gobernar única y exclusivamente para sus votantes, anunciando un cambio radical del Partido Popular en su tarea de oposición, la cual será más incisiva, constante y directa que la llevada a cabo en el anterior mandato. Considera que la ciudadanía reivindica una mayor calidad de vida, un empleo estable y duradero, una vivienda digna, una mejor educación para sus hijos, un aumento de las actividades culturales, un medio ambiente sano, una mayor tranquilidad y ocio para los pensionistas y, sobre todo, una participación real y efectiva de los ciudadanos en la vida municipal, por lo que el equipo de gobierno ahora elegido ha de centrarse en estos retos y luchar por su consecución. Tras recordar a sus compañeros de Corporación el motivo y finalidad de su presencia en el Ayuntamiento que entiende no es otro que defender el bien de Bornos y de sus ciudadanos, finaliza su intervención reafirmando la disposición de los Concejales del Partido Popular a defender hasta las últimas consecuencias sus obligaciones como miembros elegidos por el pueblo de Bornos.

A continuación el Sr. Armario Jiménez, cabeza de lista de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, agradece a los ciudadanos su confianza y tiene unas palabras de recuerdo para los miembros de la anterior Corporación que no han repetido mandato y de bienvenida a los que conforman la nueva Corporación. Anuncia que su Grupo seguirá luchando por los intereses de los trabajadores y trabajadoras de Bornos. Y que es su intención realizar una oposición constructiva.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



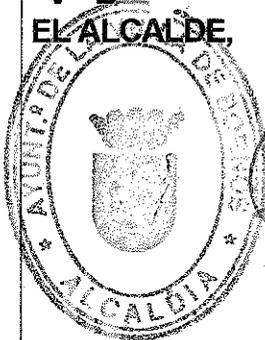
083810

Por último, el Sr. Montesino Espinosa, cabeza de lista del Partido Andalucista felicita a la nueva Corporación y agradece a sus votantes la confianza depositada en su candidatura.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr/ Presidente da por finalizado el acto a las 12:35 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



ACTA COMPLEMENTARIA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 1999

Finalizada la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, acto seguido, se procede a conocer el Inventario de Bienes y Arqueo extraordinario.

El Secretario da lectura al siguiente informe sobre la documentación del patrimonio municipal que debe presentarse a la nueva Corporación para que pueda ser comprobado y consignado documentalmente, dando cumplimiento al art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 33.2 del Reglamento de Bienes:

El art. 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que "las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición".

Según dicho Reglamento, en el inventario se reseñarán todos los bienes, por separado, según su naturaleza.

La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esta etapa.

La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y los entrantes.

El Pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Tras situarnos en el marco legal que regula esta materia, hay que manifestar que la última rectificación del Inventario de Bienes de esta Corporación data del año 1.981, sin que desde dicha fecha haya sido objeto de actualización.

La documentación del Inventario que el Secretario que suscribe presenta al Pleno en este acto consiste en una relación detallada de bienes hasta donde lo han permitido los medios de que dispongo, queriendo dejar constancia de lo siguiente:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades

En cuanto a los bienes inmuebles, figuran todos los inscritos en la rectificación del año 1.981 así como los adquiridos con posterioridad a dicha fecha. Los inmuebles de naturaleza urbana están depurados físicamente y con valoraciones actualizadas mediante un trabajo realizado en el año 1.994 por funcionarios de la Diputación Provincial, estando algunos de ellos pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad. Por su parte los de naturaleza rústica están pendientes de depuración física y valoración, ya que la Diputación Provincial no incluyó los mismos en el trabajo indicado. Sería procedente, por tanto, la realización de las oportunas rectificaciones anuales desde el año 1.981 hasta la actualidad con las altas y bajas habidas desde entonces e inscripción en el Registro de la Propiedad de aquellos bienes que no lo estuvieren.

En cuanto a los bienes muebles, la relación recoge todos los adquiridos por la Corporación desde el año 1.981, con su respectivo valor de compra. Se trata, por tanto, de los bienes muebles que el Ayuntamiento debería poseer, utilizando la expresión verbal en tiempo condicional ya que no se ha constatado la existencia física de dichos bienes, el estado de conservación de los mismos, el lugar donde se encuentran y la persona bajo cuyo cuidado se custodian. Sería procedente, por tanto, la realización de las oportunas comprobaciones y anotación de las altas y bajas habidas desde el año 1.981.

El inventario de vehículos no ofrece mayor dificultad que anotar las altas y bajas producidas desde la última rectificación.

En cualquier caso, el Secretario que suscribe se remite a los informes obrantes en el expediente de rectificación del inventario de bienes donde constan detalladamente las diversas actuaciones llevadas a cabo para la actualización del mismo.

Lo que pongo en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos".

Seguidamente por Secretaría se da lectura al siguiente acta de arqueo extraordinario celebrado en la Tesorería de ésta Corporación el día 3 de julio de 1.999, correspondiente a la toma de posesión de la nueva Corporación:

Período de 1 de enero a 3 de julio de 1999

Existencias anterior al periodo		42.745.406
INGRESOS		
De Presupuesto	241.262.613	
Por operaciones no Presup.	397.080.462	
Por Reintegros de Pagos	185.384	
De Recursos de Otros Entes		
Por Movimientos Internos	140.011.172	
TOTAL INGRESOS		778.539.631
Suman Existencias + Ingresos		821.285.037
PAGOS		
De Presupuesto	254.498.308	
Por operaciones no Presup.	368.736.707	
Por Devolución de Ingresos	3.017.972	
De Recursos de Otros Entes		
Por Movimientos Internos	140.011.172	
TOTAL PAGOS		766.264.159
Existencias a fin del período		55.020.878

Ord.	Sucursal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
001	CAJA CORPORACION	206.118	35.469.152	35.650.729	24.541
200	C.A. SAN FERNANDO 0000100010		53.425.536	53.424.363	1.173
203	C.A. SAN FERNANDO 0000108011	5.259.183	111.860.108	99.212.616	17.906.675
207	B. HISP. AMERICANO 2010810066	753.357	5.525.737	4.189.988	2.089.106

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación y Justicia

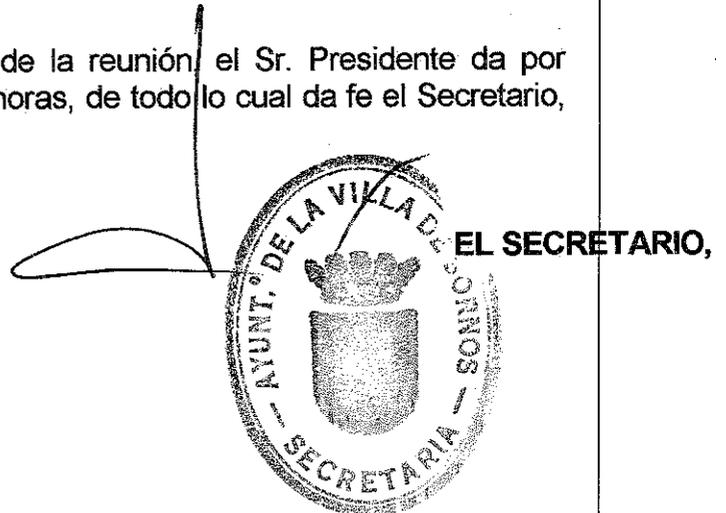
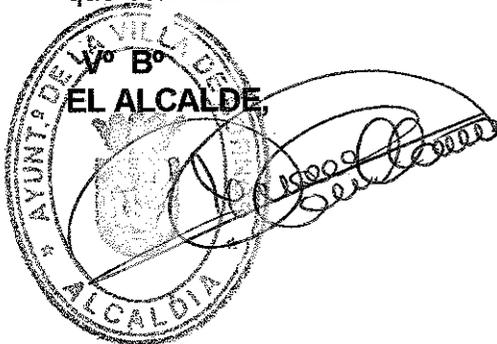
Actas y Resoluciones
de las Entidades

Ord.	Sucursal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
208	B. HISP. AMERICANO 2010814932	24.693		24.693	
209	B. HISP. AMERICANO 2110819276	294.039	31.169	31.169	294.039
210	UNICAJA 0232228046	3.445.320	24.996.005	28.237.357	203.968
211	UNICAJA 02322228624	1.505.283	8.060.559	8.954.959	610.883
212	UNICAJA 0230000013	35.629	258.273	207.500	86.402
213	UNICAJA 0233526455	2.826.799	771.592		3.598.391
214	CAJA RURAL SEVILL 7200000045	359.324	18.682.813	18.737.985	304.152
215	C.A. SAN FERNANDO 000048017	5.474	3.989	9.463	
216	C.A. SAN FERNANDO 0019259010	179.742	853.777	897.563	135.956
217	CAJA POSTAL 0013496877	796.105	59.419	310.671	544.853
218	B. CRED. LOCAL 0301101351	15.487.833	137.633.411	149.574.268	3.456.976
219	B. HIPOTECARIO 2400023836				
220	B. HIPOTECARIO 6700000475				
221	B. CRED. LOCAL 0301112256	2.000.000	1.008.603	3.008.603	
240	C.A. SAN FERNANDO 0000115010	252.791	23.992.274	23.454.496	790.569
245	C.A. SAN FERNANDO 0000116014	1.479.410	1.489.202	2.825.832	142.780
246	C.A. SAN FERNANDO 0000118011	7.741.405	53.772.434	41.511.793	20.002.046
250	UNICAJA 0230000022	92.901	138	93.039	
260	UNICAJA 05500000238		4.843.039	104.671	4.738.368

Ord.	Sucursal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
290	C.A.SAN FERNANDO 0000081153				
	Totales	42.745.406	482.737.230	470.461.758	55.020.878

El precedente documento ha sido suscrito por el Tesorero, D. Antonio Sánchez Sánchez, el Interventor, D. José Antonio Piña Pavón, y el Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto siendo las 12:50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 083813

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 1999

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D^a. MARIA AUXILIADORA VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. F. JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:15 horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, estando asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS

A indicación de la presidencia, el Secretario da lectura a los artículos 23 al 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, referentes a los Grupos políticos.

Acto seguido por el Secretario se da lectura a los escritos presentados por las distintas Candidaturas que han obtenido representación en la Corporación, de lo que resulta quedan constituidos los Grupos que a continuación se relacionan, con la composición y portavoces que se citan:

*** Grupo Municipal del Partido Andalucista:**

Portavoz: D. Pedro Montesino Espinosa

*** Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:**

Portavoz: D. Juan Antonio Blanco Rodríguez
Integrantes: D. Juan Sevillano Jiménez
D. José Luis Ramírez Vega
D^a. María Auxiliadora Vega García
D. José Lobo Reina
D. Manuel Real Jiménez
D. Felipe Barcia Sánchez

Suplentes portavoz: D. José Luis Ramírez Vega
D^a. María Auxiliadora Vega García

*** Grupo Municipal Popular:**

Portavoz: D. Fernando García Navarro
Integrantes: D^a. María Rosario Cabrera Méndez
D. Miguel Delgado Morato

Suplentes portavoz: D^a. María Rosario Cabrera Méndez
D. Miguel Delgado Morato

*** Grupo Municipal IU-LV-CA**

Portavoz: D. Antonio Luis Armario Jiménez
Integrantes: D. Rafael Centella Gómez

Suplente portavoz: D. Rafael Centella Gómez



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083814

PUNTO SEGUNDO: PERIODICIDAD SESIONES PLENO

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición del Grupo Socialista:

Celebrar sesiones con carácter ordinario los días coincidentes con los terceros jueves de cada dos meses, contados a partir de esta sesión, a las 19:00 horas en otoño-invierno y a las 20:00 horas en primavera-verano.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura al *Decreto de la Alcaldía nº 978/99 de 8 de julio, de nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno*, la cual queda integrada como sigue:

Alcalde Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez
Concejales: D. José Luis Ramírez Vega
D. Juan Antonio Blanco Rodríguez
D^a. María Auxiliadora Vega García
D. José Lobo Reina

De lo cual queda enterado el Pleno de la Corporación.

PUNTO CUARTO: TENIENTES DE ALCALDE

Por el Secretario se da lectura al *Decreto de la Alcaldía nº 978/99 de 8 de julio, de nombramiento de los Tenientes de Alcalde*, que recae en los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Luis Ramírez Vega
Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio Blanco Rodríguez
Tercera Teniente de Alcalde: D^a. María Auxiliadora Vega García
Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Lobo Reina

De lo cual queda enterado el Pleno de la Corporación.

PUNTO QUINTO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición del Grupo Socialista (la adscripción de Concejales ha sido determinada previamente por los distintos Grupos):

PRIMERO.- *Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes:*

1. *Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana.*
2. *Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio.*
3. *Comisión Especial de Cuentas – Comisión Informativa de Economía y Hacienda.*
4. *Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento.*

SEGUNDO.- *Las Comisiones Informativas permanentes estarán integradas por siete miembros: cuatro por el Grupo Socialista, y uno por cada uno de los Grupos Popular, IU-LV-CA y Andalucista.*

TERCERO: *La adscripción de Concejales de cada Grupo a las citadas comisiones queda como sigue:*

*** Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana:**

- | | |
|------------------------------------|--|
| <u>* Presidente:</u> | <i>D. Juan Sevillano Jiménez</i> |
| <u>* Grupo Socialista:</u> | <i>D. José Luis Ramírez Vega
D. Juan Antonio Blanco Rodríguez
D^a. María Auxiliadora Vega García</i> |
| <u>* Grupo Popular:</u> | <i>D. Fernando García Navarro</i> |
| <u>* Grupo IU-LV-CA:</u> | <i>D. Antonio Luis Armario Jiménez</i> |
| <u>* Grupo Andalucista:</u> | <i>D. Pedro Montesino Espinosa</i> |



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083815

SUPLENTES

- * Del Grupo Socialista: D. José Lobo Reina
D. Felipe Barcia Sánchez
D. Manuel Real Jiménez
- * Del Grupo Popular: D^a. María Rosario Cabrera Méndez
D. Miguel Delgado Morato
- * Del Grupo IU-LV-CA: D. Rafael Centella Gómez

* Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio:

- * Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez
- * Grupo Socialista: D. José Luis Ramírez Vega
D. Juan Antonio Blanco Rodríguez
D^a. María Auxiliadora Vega García
- * Grupo Popular: D. Fernando García Navarro
- * Grupo IU-LV-CA: D. Rafael Centella Gómez
- * Grupo Andalucista: D. Pedro Montesino Espinosa

SUPLENTES

- * Del Grupo Socialista: D. José Lobo Reina
D. Felipe Barcia Sánchez
D. Manuel Real Jiménez
- * Del Grupo Popular: D^a. María Rosario Cabrera Méndez
D. Miguel Delgado Morato
- * Del Grupo IU-LV-CA: D. Antonio Luis Armario Jiménez

*** Comisión Especial de Cuentas - Comisión Informativa de Economía y Hacienda:**

- * Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez
- * Grupo Socialista: D. José Luis Ramírez Vega
D. Juan Antonio Blanco Rodríguez
D^a. María Auxiliadora Vega García
- * Grupo Popular: D. Fernando García Navarro
- * Grupo IU-LV-CA: D. Rafael Centella Gómez
- * Grupo Andalucista: D. Pedro Montesino Espinosa

SUPLENTES

- * Del Grupo Socialista: D. José Lobo Reina
D. Felipe Barcia Sánchez
D. Manuel Real Jiménez
- * Del Grupo Popular: D^a. María Rosario Cabrera Méndez
D. Miguel Delgado Morato
- * Del Grupo IU-LV-CA: D. Antonio Luis Armario Jiménez

*** Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento:**

- * Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez
- * Grupo Socialista: D. José Luis Ramírez Vega
D. Juan Antonio Blanco Rodríguez
D^a. María Auxiliadora Vega García
- * Grupo Popular: D. Fernando García Navarro
- * Grupo IU-LV-CA: D. Antonio Luis Armario Jiménez
- * Grupo Andalucista: D. Pedro Montesino Espinosa



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083816

SUPLENTE

- * Del Grupo Socialista: D. José Lobo Reina
D. Felipe Barcia Sánchez
D. Manuel Real Jiménez
- * Del Grupo Popular: D^a. María Rosario Cabrera Méndez
D. Miguel Delgado Morato
- * Del Grupo IU-LV-CA: D. Rafael Centella Gómez

CUARTO.- Se constituye la Junta de Portavoces de la Corporación, integrada por el Presidente y cada uno de los portavoces de los Grupos Políticos que la integran, con los siguientes cometidos:

- Procurar el consenso en la formación del orden del día de cada sesión plenaria.
- Realizar el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.
- El voto en la Junta de Portavoces será ponderado a la representación que cada Grupo ostenta en la Corporación.

Por el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, se destaca que esta nueva función de la Junta de Portavoces es consecuencia de la última modificación operada por la Ley de Bases del Régimen Local, considerando que de lo que se trata, y así lo solicita expresamente, es que tenga efectividad en su labor de control de los órganos de gobierno.

Sometida a votación la propuesta, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO: REPRESENTANTES CORPORACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por el Secretario sea da lectura a la siguiente proposición del Grupo Socialista:

Por el Pleno de la Corporación se nombran a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos Colegiados que se indican:

*** Consejo Escolar Municipal**

D^a. María Auxiliadora Vega García

*** Consejo Escolar C.P. San Fernando**

D^a. María Auxiliadora Vega García

*** Consejo Escolar C.P. San Juan de Ribera**

D. José Luis Ramírez Vega

*** Consejo Escolar C.P. San Isidro Labrador**

D. José Lobo Reina

*** Consejo Escolar Instituto de Enseñanza Secundaria "El Convento"**

D. Felipe Barcia Sánchez

*** Consejo Escolar del Centro Municipal de Educación de Adultos**

D. Juan Antonio Blanco Rodríguez

D. Manuel Real Jiménez

*** Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz**

D. Juan Sevillano Jiménez

SUPLENTE: D. Juan Antonio Blanco Rodríguez

*** Consorcio Bahía de Cádiz**

D. Juan Sevillano Jiménez

*** Consorcio Mundo-Vela**

D. Juan Antonio Blanco Rodríguez



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083817

Por el Sr. Armario Jiménez, portavoz del Grupo IU-LV-CA, se propone que los representantes de la Corporación en los órganos colegiados citados informen periódicamente o, al menos, una vez al año, sobre su actuación en los mencionados órganos.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, entiende que este tipo de informes y explicaciones se pueden plantear bien en la Junta de Portavoces cuando actúa como comisión de control, o bien en el turno de ruegos y preguntas de las sesiones. En cualquier caso, considera que estos representantes están obligados a facilitar la información que se les pide y así lo harán.

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Seis. Tres del Grupo Popular, dos del Grupo IU-LV-CA y una del Grupo Andalucista.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siendo designados los representantes del Ayuntamiento anteriormente relacionados en los órganos colegiados citados.

PUNTO SÉPTIMO: CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS

Por el Secretario se da lectura al *Decreto de la Alcaldía nº 1.007/99, de 16 de julio, de delegación de atribuciones del Alcalde en los Tenientes de Alcalde y Concejales*, de cuyo contenido queda enterado el Pleno de la Corporación.

Del mismo modo, da lectura al *Decreto de Alcaldía nº 1.008/99, de 16 de julio, de delegación de atribuciones del Alcalde en la Comisión de Gobierno*, cuyo contenido íntegro es conocido por el Pleno.

PUNTO OCTAVO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO

El Secretario da lectura a la siguiente proposición del Grupo Socialista:

Delegar en la Comisión de Gobierno las competencias del Pleno en la resolución de todo tipo de expedientes referentes a:

- 1) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.*
- 2) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*
- 3) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
- 4) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta apartado.*
- 5) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.*
- 6) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:*

Quando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

Quando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083818

- 7) *La transacción sobre bienes y actos de disposición sobre los mismos.*
- 8) *El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesión de quita y espera, salvo quórum reforzado.*
- 9) *La defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.*
- 10) *La nominación de calles.*
- 11) *La declaración de especial interés o utilidad municipal de obras a los efectos de bonificación del I.C.O.*

El Sr. García Navarro manifiesta que el Grupo Popular se opone a cualquier restricción a las competencias del Pleno. Considera que las competencias atribuidas al Pleno son ya de por sí escasas y poco trascendentes, por lo que si se le quitan todas las competencias que se pretenden, el Pleno queda casi para cuestiones testimoniales. Su Grupo se opone totalmente y por ello votará en contra la propuesta realizada, solicitando no sea delega ninguna competencia del Pleno en la Comisión de Gobierno.

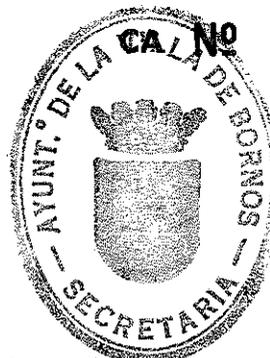
Por su parte, el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, propone que todas las competencias de atribuciones del Pleno conferidas por la ley básica (Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) en su artículo 22-2, las conferidas por el texto refundido (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local) artículo 23.1 y las conferidas por el R.O.F. (Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) en su artículo 50; sean asumidas solo por el Pleno de esta Corporación y por lo tanto solo sean competencias del Pleno. Considera que ninguna de las atribuciones que confieren la ley y los reales decretos legislativos mencionados anteriormente en sus artículos, al pleno, no sean delegables ninguno de ellos a la Comisión de Gobierno, por lo que entiende que éstas deben ser asumidas solo por el Pleno. Añade, que todo ello en respeto a los principios de transparencia, de libertad, igualdad y justicia que hacen a la sociedad ser más democrática dentro del respeto mutuo que todas las personas humanas debemos tener dentro de la convivencia democrática. La Corporación del pleno ha surgido de la emanación y del sufragio universal o local de los votos de nuestro pueblo. Es por ello que el pleno de esta corporación es el máximo exponente de la representatividad de la voluntad popular, y que Izquierda Unida-LV-CA respeta, por lo que en ningún modo se le debe de coartar o recortar sus competencias o atribuciones para designárselas o atribuírselas a otros órganos municipales donde no están representados todos los grupos municipales. Nos parece correcto, como se ha indicado en el punto anterior que por su propia voluntad parte de sus atribuciones, las del Alcalde, éste, las delegue a la comisión de gobierno, donde él como Alcalde va a estar presente in situ como miembro de la comisión de gobierno, pero que esta decisión no es trasladable al Pleno. Y recordando el artículo 1 de nuestra Constitución donde se hace "al pluralismo político" y a su preámbulo donde nos dice "Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular". Y en su artículo 6, que nos dice entre otras cosas, "los partidos políticos expresan del pluralismo político, ..., y son instrumento fundamental para la participación política. En definitiva, nos oponemos a que el Pleno pierda atribuciones y competencias de las establecidas en la Ley Básica, Texto Refundido y en el R.O.F., aunque estas, algunas, sean delegables, sobre la base de lo expuesto anteriormente en esta exposición de motivos para que el Pleno no pierda ninguna atribución de las conferidas legalmente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083819

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, dice que, efectivamente, se trata de competencias del Pleno, pero es el propio Pleno, por mayoría, el que concede estas delegaciones a otros órganos de gobierno, en este caso a la Comisión de Gobierno. Y ello, sobre la base del principio de operatividad que es fundamental para un buen funcionamiento del Ayuntamiento. En cualquier caso, considera que existen suficientes mecanismos de control de las competencias delegadas, a ejercer tanto por el Pleno como por la Junta de Portavoces.

Concluido el debate se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Seis. Tres del Grupo Popular, dos del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NOVENO: RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Blanco Rodríguez, se efectúa al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva, siendo, por tanto, dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándoles las retribuciones que para cada uno de ellos se señala, con efectos desde el 3 de julio actual.

<u>Nombre y apellidos</u> <u>anuales íntegras</u>	<u>Retribuciones</u>
D. Juan Sevillano Jiménez	4.179.254 pesetas (*)
D. José Luis Ramírez Vega	2.754.696 pesetas
D. Manuel Real Jiménez	1.792.344 pesetas

DETALLE NETO MENSUAL

<u>Nombre y apellidos extraordinarias</u>	<u>Mes</u>	<u>Pagas</u>
D. Juan Sevillano Jiménez ptas.	231.000 ptas.	231.000
D. José Luis Ramírez Vega ptas.	175.000 ptas.	144.844
D. Manuel Real Jiménez ptas.	120.500 ptas.	105.258

(*) NOTA DEL SECRETARIO: La propuesta contiene una retribución anual íntegra para el Alcalde de 4.495.320 pesetas, pero durante el transcurso del debate, a instancia del mismo, queda modificada la propuesta en el sentido que sus retribuciones sean las ya fijadas en el Presupuesto General para 1999. En aras a la claridad del acta, en la propuesta ya ha sido modificada la cantidad.

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan desempeñarán sus cargos con dedicación parcial, siendo, por tanto, dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándoles las retribuciones que para cada uno de ellos se señala, con efectos desde el 3 de julio actual.

<u>Nombre y apellidos anuales íntegras</u>	<u>Retribuciones</u>
D. Felipe Barcia Sánchez	1.354.884 pesetas.

DETALLE NETO MENSUAL

<u>Nombre y apellidos extraordinarias</u>	<u>Mes</u>	<u>Pagas</u>
D. Felipe Barcia Sánchez ptas.	90.000 ptas.	80.115



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083822

TERCERO.- Los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan percibirán retribuciones a percibir como indemnización por asistencia a Comisiones de Gobierno y otros órganos colegiados en el ejercicio de su cargo, en cantidad de 75.000 pesetas mensuales, con efectos desde el 3 de julio actual.

D. Juan Antonio Blanco Rodríguez
D^a. María Auxiliadora Vega García
D. José Lobo Reina

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, considera que este asunto de las retribuciones de los políticos levanta bastante polémica y es un tema muy dado a la demagogia. Entiende que el político en nuestro país está muy mal pagado, poniendo como ejemplo el sueldo del Alcalde, el cual es bastante bajo para una persona que tiene que gestionar un presupuesto como el que tiene este Ayuntamiento. Pero también debe tenerse en cuenta que con el acuerdo propuesta se concede la dedicación exclusiva a varios miembros de la Corporación lo que implicará que por parte del Grupo Popular se exigirán las correspondientes responsabilidades a esos ya profesionales de la política porque cobran un sueldo del Ayuntamiento y deben dedicarse plenamente al mismo y así lo exigirá su Grupo. Finaliza su intervención anunciando la intención del Grupo Popular de votar favorablemente la propuesta.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, recuerda que hace cuatro años llegó a un acuerdo con el Grupo Socialista sobre las retribuciones de los miembros de la Corporación. Dicho acuerdo fue calificado entonces por el PP como "el pacto de los diez mil duros", y ahora viene a decir que con este asunto se suele hacer demagogia. Considera abusiva la propuesta que aquí se ha realizado y destaca que ello supondrá un incremento presupuestario de diez millones y medio de pesetas. Por último, pide se dé lectura al informe del Secretario.

El Secretario da lectura a informe expresivo de la legislación aplicable a las retribuciones fijas y periódicas, la asistencia por concurrencia a sesiones, las cuales no pueden tener el carácter fijo y periódico que se incluye en la propuesta, así como las repercusiones presupuestarias que implican tener que formalizar el correspondiente expediente de modificación del vigente Presupuesto.

Por su parte, el Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del equipo de gobierno, considerando que contribuirá a la dignificación del cargo de Concejal y que no va a provocar ningún descalabro del Presupuesto.

Es en este momento cuando el Sr. Presidente pide que sus retribuciones permanezcan igual que estaban, es decir, con la misma cantidad que está consignada en el Presupuesto.

El Sr. Blanco Rodríguez agradece el apoyo de los Grupos Popular y Andalucista, criticando la posición de Izquierda Unida, por considerar que en todas las reuniones previas no se ha mostrado en contra, al contrario ha contribuido a formalizar la propuesta, y ahora pretenden "no mojarse" y votar en contra.

Para el Sr. Centella Gómez, la política es ética y estética, vulnerando la propuesta esta última cualidad. Tras loar la posición del Alcalde por mantener sus retribuciones, manifiesta que todos los elegidos se deben a la opinión pública y resulta muy duro presentar esta propuesta ante ella.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

- * Votos a favor: Once. Siete del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y uno del Grupo Andalucista.
- * Votos en contra: Dos. Del Grupo IU-LV-CA.
- * Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO: ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS

Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Blanco Rodríguez, se efectúa al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos de la Corporación, con carácter mensual y efectos desde el 3 de julio actual.

	<u>POR GRUPO</u>	<u>POR CONCEJAL (*)</u>	<u>TOTAL</u>
<u>GRUPO</u>			
PSOE	15.000	315.000	330.000
PP	15.000	135.000	150.000
IU-LV-CA	15.000	90.000	105.000
PA	15.000	45.000	60.000

(*) NOTA DEL SECRETARIO: Calculado a razón de 45.000 pesetas por Concejal.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083823

Tanto la propuesta precedente como el debate sobre la misma, se produjo en el punto anterior, transcribiéndose tanto la parte dispositiva como el resultado de la votación en este apartado, en aras a la claridad del acta.

Resultado de la votación:

- * Votos a favor: Once. Siete del Grupo Socialista, tres del Grupo Popular y uno del Grupo Andalucista.
- * Votos en contra: Dos. Del Grupo IU-LV-CA.
- * Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: AVANCE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía.

Atendiendo al hecho manifestado por el Arquitecto redactor de que los trabajos de redacción del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ya han alcanzado un desarrollo suficiente en cuanto a la formulación de criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento en un grado suficiente, extremo este que ha quedado comprobado, en tanto tales trabajos reúnen los requisitos en cuenta a determinaciones básicas establecidas en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Por ello, esta Alcaldía tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Someter los trabajos de elaboración de las "Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bornos" a un período de información pública de TREINTA DIAS HABLES, a fin de que por parte de organismos, Corporaciones, asociaciones y particulares puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, según lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO.- *Proceder a la publicación del presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en unos de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y mediante inserción del mismo por el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El plazo de información pública contará desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia y ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente quiere aclarar al Pleno que en este acto no se aprueba el Avance, sino que se acuerda su exposición pública.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta su satisfacción por la presentación de esta Avance y destaca que Bornos es uno de los pocos pueblos de la provincia que no tiene instrumento de planeamiento, anunciando que votarán favorablemente.

Por su parte el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, expresa su alegría por la realización de este trámite, viendo negativo que esta exposición pública se produzca durante el período vacacional, lo que puede impedir la participación. Pide se realice la mayor difusión de este periodo de información pública y crítica que no se haya realizado una información a nivel de Grupos Políticos.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: PROPOSICIÓN ESTABLECIMIENTO OFICINA INEM EN EL COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía.

El núcleo de población de Coto de Bornos se encuentra situado a unos siete kilómetros del núcleo principal, lo que obligada a continuos desplazamientos de sus habitantes para todo tipo de gestiones.

Entre ellas se encuentran las que tienen que realizar ante la Oficina del Instituto Nacional de Empleo, cuyos trámites por lo general deben realizarse personalmente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083824

Ello provoca a los vecinos de Coto de Bornos una serie de molestias y gastos que podrían evitarse con el establecimiento de los servicios correspondientes en el propio núcleo.

En consecuencia, se encuentra justificado que por parte del Pleno de la Corporación se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo el establecimiento en Coto de Bornos una Oficina del INEM con carácter permanente.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la adopción de este Acuerdo a la citada Dirección General, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Cádiz.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia y ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

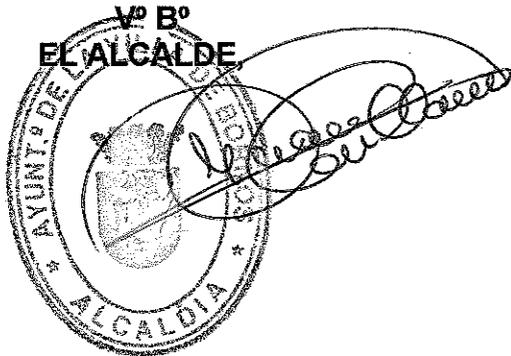
El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, considera que con esta propuesta se viene a cumplir un compromiso con los vecinos de Coto de Bornos, que dicho sea de paso, otras candidaturas también contemplaban en sus respectivos programas electorales. La propuesta incluye el compromiso municipal de que caso de ser necesario se cedería un local municipal.

Se congratula por esta medida el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifestando que efectivamente su Partido lo incluyó en su programa electoral, previa entrevista con los responsables provinciales del INEM para contrastar la viabilidad de la propuesta. Critica, por último, que esta medida no se haya promovido diez o quince años antes.

Cierra el debate el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, recordando que también su candidatura incluyó esta propuesta en el programa electoral y pide se pongan las máximas facilidades al INEM caso que precise algún local.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 11:00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083825

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR:

D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

INCIDENCIAS QUORUM

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ se ausenta a las 20:05 horas, al inicio del punto 2º.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:02 horas del día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del 29.07.99, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez para decir que al igual que han hecho los demás Concejales de la oposición y en solidaridad con los mismos, va abandonar la sesión para mostrar así su rechazo al atentado que supone contra la libertad de expresión que el grupo gobernante no haya permitido la entrada al salón de actos de las cámaras de televisión.

Tras lo cual abandonó la sesión.

No se produjeron más intervenciones en este punto.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1246/99, DE 7 DE SEPTIEMBRE S/. DESALOJO VIVIENDAS C/. ANCHA

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía número 1246/99, de 7 de septiembre, por el que se dispone el desalojo de siete viviendas de la calle Ancha, debido a que presentan daños estructurales graves que suponen riesgos para la seguridad de las cosas y especialmente de las personas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083826

También se da lectura íntegra al Decreto número 1287/99, de 15 de septiembre, por el que se dispone el desalojo de otras tres viviendas, por los mismos motivos expresados anteriormente.

PUNTO CUARTO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

4.1. D^a. M^a. Teresa Casas Durán. Solicita vivero Escuela Taller

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 29 de julio de 1.999.

PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE CONCESIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/99, OBRA CONSTRUCCIÓN 48 V.P.O. HUERTA ORDOÑEZ

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 14 de septiembre de 1999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4) ningún voto en contra, y las abstenciones de los Concejales del Partido Popular (1), IU-LV-CA (1) y Partido Andalucista (1).

*VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona la necesidad de ejecución de la obra de construcción de 48 V.P.O. en Huerta Ordóñez, cuyo coste se estima en **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESETAS (280.497.170 pesetas)**, incrementada en el I.V.A. correspondiente.*

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante entregas de adquirentes de las viviendas por importe de 56.099.434 pesetas, así como mediante la contratación de un préstamo con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA: 224.397.736. -
INTERÉS SUBSIDIADO: Tipo legal.-
PLAZO DE AMORTIZACION: VEINTE AÑOS.-
CARENCIA: TRES AÑOS.-
GARANTIA: La Hipotecaria de las propias viviendas.

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 2/99 a incluir en el Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio 1.999, el cual afecta a las siguientes partidas:

GASTOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
431.682.01	0	280.497.170	280.497.170

INGRESOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
610.02	0	56.099.434	56.099.434

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
917.02	0	224.397.736	224.397.736

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083827

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
Presentes: Siete.
Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: SOLICITUD PRÉSTAMO EJECUCIÓN OBRA 48 V.P.O. HUERTA ORDOÑEZ

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 14 de septiembre de 1999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4) ningún voto en contra, y las abstenciones de los Concejales del Partido Popular (1), IU-LV-CA (1) y Partido Andalucista (1).

*VISTA la Memoria de Alcaldía presente en el expediente de concesión de crédito CREX 2/99 y que razona la necesidad de ejecución de la obra de construcción de 48 V.P.O. en Huerta Ordóñez, cuyo coste se estima en **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESETAS (280.497.170 pesetas).***

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante entrega de adquirentes por importe de 56.099.434 pesetas, así como mediante la contratación de un préstamo con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA:	Hasta 224.397.736. -
INTERÉS SUBSIDIADO:	Tipo Legal.-
PLAZO DE AMORTIZACION:	VEINTE AÑOS.-
CARENCIA:	TRES AÑOS.-
GARANTÍA:	La Hipotecaria de las propias viviendas.

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez la contratación de un préstamo hipotecario para la construcción de 48 V.P.O. con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA:	Hasta 224.397.736. -
INTERÉS SUBSIDIADO:	Tipo Legal.-
PLAZO DE AMORTIZACION:	VEINTE AÑOS.-
CARENCIA:	TRES AÑOS.-
GARANTÍA:	La Hipotecaria de las propias viviendas.

La formalización de este préstamo no será efectuada hasta la aprobación definitiva del expediente de habilitación de crédito extraordinario que da origen y causa al mismo, conforme a los artículos 150 y 158.2 de la Ley de Haciendas Locales (nº 39/88, de 28 de diciembre).

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Siete.
Votos a favor:	Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083828

**PUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE CONCESIÓN CRÉDITO
EXTRAORDINARIO 3/99. OBRA CONSTRUCCIÓN 47 V.P.O. COTO DE
BORNOS**

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 14 de septiembre de 1999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4) ningún voto en contra, y las abstenciones de los Concejales del Partido Popular (1), IU-LV-CA (1) y Partido Andalucista (1).

VISTA la Memoria de Alcaldía presente en este expediente y que razona la necesidad de ejecución de la obra de construcción de 47 V.P.O. en Coto de Bornos, cuyo coste se estima en **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (275.455.250 pesetas)**, incrementada en el I.V.A. correspondiente.

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante entregas de adquirentes de las viviendas por importe de 55.091.050 pesetas, así como mediante la contratación de un préstamo con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA:	220.364.200. -
INTERÉS SUBSIDIADO:	Tipo legal.-
PLAZO DE AMORTIZACION:	VEINTE AÑOS.-
CARENCIA:	TRES AÑOS.-
GARANTIA:	La Hipotecaria de las propias viviendas.

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la habilitación de crédito extraordinario CREX 3/99 a incluir en el Estado de Gastos del Presupuesto General para el ejercicio 1.999, el cual afecta a las siguientes partidas:

GASTOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
431.682.02	0	275.455.250	275.455.250

INGRESOS

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
610.03	0	55.091.050	55.091.050

PARTIDA	SALDO INICIAL	INCREMENTO	SALDO FINAL
917.03	0	220.364.200	220.364.200

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde la práctica de las comunicaciones y publicaciones aludidas.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.
Presentes: Siete.
Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083829

PUNTO OCTAVO: SOLICITUD PRÉSTAMO EJECUCIÓN OBRA 47 V.P.O. COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 14 de septiembre de 1999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4) ningún voto en contra, y las abstenciones de los Concejales del Partido Popular (1), IU-LV-CA (1) y Partido Andalucista (1).

*VISTA la Memoria de Alcaldía presente en el expediente CREX 3/99 y que razona la necesidad de ejecución de la obra de construcción de 47 V.P.O. en Coto de Bornos, cuyo coste se estima en **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (275.455.250 pesetas).***

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante entrega de adquirentes por importe de 55.091.050 pesetas, así como mediante la contratación de un préstamo con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA:	Hasta 220.364.200. -
INTERÉS SUBSIDIADO:	Tipo Legal.-
PLAZO DE AMORTIZACION:	VEINTE AÑOS.-
CARENCIA:	TRES AÑOS.-
GARANTÍA:	La Hipotecaria de las propias viviendas.

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez la contratación de un préstamo hipotecario para la construcción de 47 V.P.O. con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA:	Hasta 220.364.200. -
INTERÉS SUBSIDIADO:	Tipo Legal.-
PLAZO DE AMORTIZACION:	VEINTE AÑOS.-
CARENCIA:	TRES AÑOS.-
GARANTÍA:	La Hipotecaria de las propias viviendas.

La formalización de este préstamo no será efectuada hasta la aprobación definitiva del expediente de habilitación de crédito extraordinario que da origen y causa al mismo, conforme a los artículos 150 y 158.2 de la Ley de Haciendas Locales (n.º 39/88, de 28 de diciembre).

SEGUNDO.- Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como proceder a publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Siete.
Votos a favor:	Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: PROPOSICIÓN S/. CIERRE CENTRO RECEPCIÓN VISITANTES PARQUE NATURAL GRAZALEMA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La Asociación de Turismo Rural "Sierra de Cádiz" ha transmitido a este Ayuntamiento su preocupación y malestar por el problema creado por el cierre del único Centro de Recepción de Visitantes que se había creado en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema.

Al igual que dicha Asociación, este Ayuntamiento considera que el cierre de este Centro de Recepción, así como la tardanza en la apertura de los Centros de Zahara y Cortes, produce un perjuicio tanto al sector turístico como a los ciudadanos que nos visitan, ya que no pueden obtener una información básica que les permita organizar sus visitas, no sólo al interior del Parque sino a los distintos lugares de interés existentes en la Sierra de Cádiz.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 083830

Las empresas de turismo, tanto públicas como privadas, junto con los ayuntamientos, la Mancomunidad de Municipios y la Diputación Provincial, vienen haciendo en los últimos años un gran esfuerzo para el fomento del turismo en la Sierra de Cádiz, lo cual ha tenido importantes repercusiones sociales y económicas, por lo que resulta evidente debe mantenerse una permanente política de apoyo al sector.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Bornos tiene a bien adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía proceda a la reapertura del Centro de Recepción de Visitantes del Parque Natural Sierra de Grazalema, así como a la dotación y apertura de los Centros de Recepción de Zahara y Cortes.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta de la adopción de esta acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y a la Asociación de Turismo Rural "Sierra de Cádiz".*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Siete.
Votos a favor:	Siete, del Grupo Socialista.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

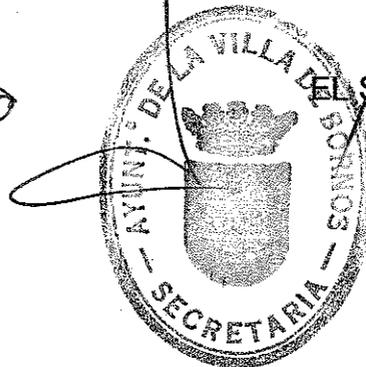
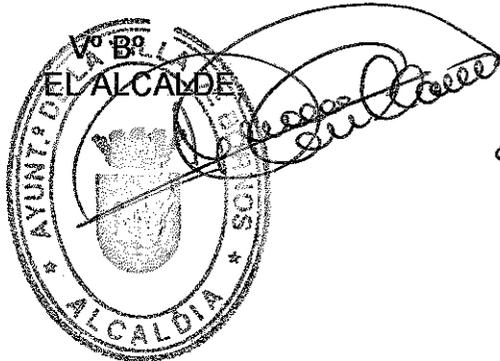
PUNTO DÉCIMO: POSIBLES URGENCIAS

No hubo.

PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



EL SECRETARIO,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083831

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1999

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ

D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 09:05 horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

La presente sesión ha sido convocada a solicitud de los Concejales D. Fernando García Navarro, D^a. María Rosario Cabrera Méndez, D. Miguel Delgado Morato, D. Antonio Luis Armario Jiménez, D. Rafael Centella Gómez y D. Pedro Montesino Espinosa, mediante escrito suscrito por los mismos y presentado al afecto en el Registro General en fecha 20 de septiembre de 1999, todo ello al amparo del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del 16.09.99, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que van a votar en contra de la aprobación del acta por cuanto la misma no refleja lo que ocurrió en la sesión, ya que consta en el acta que los Concejales de su Grupo no asistieron a la misma, siendo más cierto que si hicieron acto de presencia y se ausentaron como medida de protesta por la prohibición de entrada de cámaras de televisión al salón de sesiones.

Por el Secretario se da lectura a informe en el que, en aplicación de los artículos 50 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 91 y 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se concluye que en el acta no puede quedar constancia de las intervenciones que se produzcan con anterioridad al comienzo de la sesión, y que si en el momento de comenzar la sesión no están presentes algunos concejales, no asisten a la misma, a no ser que se incorporen con posterioridad.

Tras lo cual, el Sr. García Navarro insiste en la opinión anteriormente expresada reafirmando que una cuestión previa como la planteada en la anterior sesión debe ser recogida en el acta, así como la incidencia de que los concejales del Grupo Popular estuvieron presentes al comienzo de la sesión y luego se ausentaron.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083832

VOTACIÓN

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, se produjo el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres. Dos del Grupo Popular y uno del Grupo Andalucista.

Abstenciones: Una, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 16 de septiembre de 1999.

PUNTO SEGUNDO: PROBLEMÁTICA DE LAS VIVIENDAS DE LA CALLE ANCHA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente PROPOSICIÓN, formulada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Partido Andalucista:

1. *Encargar al Instituto Geológico y Minero, con carácter de urgencia, un estudio técnico de la zona afectada.*
2. *Mostrar nuestra total colaboración y solidaridad con los afectados.*
3. *Constituir una Asociación de afectados.*
4. *Buscar la unidad de acción de todos los grupos políticos presentes en esta Corporación, para solucionar la problemática vigente.*
5. *Comprometerse el Equipo de Gobierno a informar continuamente sobre el desarrollo de los acontecimientos.*
6. *Compromiso por parte del Ayuntamiento para realizar todas las gestiones necesarias y con la máxima urgencia, con el objetivo de solucionar el problema y que los afectados puedan volver a sus viviendas a la mayor brevedad posible.*
7. *Facilitar a los Grupos Políticos el expediente relativo a las obras ejecutadas en la calle Ancha junto a las viviendas afectadas.*

8. *Con carácter preventivo realizar un estudio geológico y edafológico del núcleo urbano de Bornos.*
9. *Exigir a todas las construcciones que se realicen un estudio geológico del terreno donde se vaya a construir.*

Del mismo modo, el Secretario da lectura a las ENMIENDAS que formula el Grupo Municipal Socialista a la proposición anteriormente reproducida:

1. *A la propuesta de "Encargar al Instituto Geológico y Minero, con carácter de urgencia, un estudio técnico de la zona afectada", se aprueba la misma con la adición: "el cual lo consideramos de vital importancia; aunque ya se ha solicitado por el Equipo de Gobierno ante la Subdelegación del Gobierno".*

Quedando dicha propuesta como sigue:

Encargar al Instituto Geológico y Minero, con carácter de urgencia, un estudio técnico de la zona afectada, el cual lo consideramos de vital importancia; aunque ya se ha solicitado por el Equipo de Gobierno ante la Subdelegación del Gobierno.

2. *A la propuesta de "Mostrar nuestra total colaboración y solidaridad con los afectados", se aprueba la misma con la adición: "al igual como hasta ahora lo ha venido haciendo el Equipo de Gobierno".*

Quedando dicha propuesta como sigue:

Mostrar nuestra total colaboración y solidaridad con los afectados, al igual como hasta ahora lo ha venido haciendo el Equipo de Gobierno.

3. *A la propuesta de "Constituir una Asociación de afectados", se aprueba la misma con la adición: "mostrando nuestra conformidad, solidaridad y colaboración si libremente así lo deciden los vecinos afectados".*

Quedando dicha propuesta como sigue:

Constituir una Asociación de afectados, mostrando nuestra conformidad, solidaridad y colaboración si libremente así lo deciden los vecinos afectados.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083833

4. A la propuesta de "Buscar la unidad de acción de todos los grupos políticos presentes en esta Corporación, para solucionar la problemática vigente", se aprueba la misma con la adición: "aunque la representatividad ante las Instituciones y ante los vecinos corresponde y compete al Equipo de Gobierno, que es el responsable de gobernar".

Quedando dicha propuesta como sigue:

Buscar la unidad de acción de todos los grupos políticos presentes en esta Corporación, para solucionar la problemática vigente, aunque la representatividad ante las Instituciones y ante los vecinos corresponde y compete al Equipo de Gobierno, que es el responsable de gobernar.

5. A la propuesta "Comprometerse el Equipo de Gobierno a informar continuamente sobre el desarrollo de los acontecimientos", se aprueba la misma con la adición: "igual y como se viene haciendo hasta ahora".

Quedando dicha propuesta como sigue:

Comprometerse el Equipo de Gobierno a informar continuamente sobre el desarrollo de los acontecimientos, igual y como se viene haciendo hasta ahora.

6. A la propuesta "Compromiso por parte del Ayuntamiento para realizar todas las gestiones necesarias y con la máxima urgencia, con el objetivo de solucionar el problema y que los afectados puedan volver a sus viviendas a la mayor brevedad posible", se aprueba la misma con la adición: "como se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno, se está haciendo por parte de éste y se debe seguir haciendo".

Quedando dicha propuesta como sigue:

Compromiso por parte del Ayuntamiento para realizar todas las gestiones necesarias y con la máxima urgencia, con el objetivo de solucionar el problema y que los afectados puedan volver a sus viviendas a la mayor brevedad posible, como se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno, se está haciendo por parte de éste y se debe seguir haciendo.

7. A la propuesta "Facilitar a los Grupos Políticos el expediente relativo a las obras ejecutadas en la calle Ancha junto a las viviendas afectadas", se aprueba la misma con la adición: "conforme establece la legislación vigente".

Quedando dicha propuesta como sigue:

Facilitar a los Grupos Políticos el expediente relativo a las obras ejecutadas en la calle Ancha junto a las viviendas afectadas, conforme establece la legislación vigente.

8. *A la propuesta de "Con carácter preventivo realizar un estudio geológico y edafológico del núcleo urbano de Bornos", se aprueba la misma con la adición: "el cual lo consideramos de vital importancia; aunque ya se ha solicitado por el Equipo de Gobierno ante la Subdelegación del Gobierno".*

Quedando dicha propuesta como sigue:

Con carácter preventivo realizar un estudio geológico y edafológico del núcleo urbano de Bornos, el cual lo consideramos de vital importancia; aunque ya se ha solicitado por el Equipo de Gobierno ante la Subdelegación del Gobierno.

9. *A la propuesta de "Exigir a todas las construcciones que se realicen un estudio geológico del terreno donde se vaya a construir", no se aprueba la misma dado que el Ayuntamiento no tiene competencias legales para obligar a realizar dicho estudio, cosa que además depende de criterios propios de los técnicos redactores de los proyectos, que sean encargados en cada momento por los vecinos de Bornos y Coto de Bornos en cuestión.*

Promovido debate, interviene el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, para decir que observa varias contradicciones en el planteamiento realizado por la oposición: que se solicite la convocatoria de pleno extraordinario sin contar con su Grupo y que se plantee en la propuesta la unidad de acción y no se haya promovido una propuesta conjunta. Añade que van a aprobarse todas las propuestas realizadas por la oposición, pero con una serie de adiciones, las cuales tienen presentes dos cuestiones: las gestiones que hasta ahora se han venido realizando y la representatividad ante las instituciones, son responsabilidades que corresponden al equipo de gobierno. Y termina diciendo que únicamente no va a aprobarse el último punto de la propuesta, ya que no se puede obligar a que toda persona que vaya a construir una casa tenga que realizar un estudio geotécnico, lo que, además, encarecería el costo de la vivienda.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083834

El Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, manifiesta que no alcanza a entender lo que acaba de expresar el portavoz del Grupo Socialista. Dice que nadie niega que ellos tengan la responsabilidad del gobierno, pero precisamente esa responsabilidad les obliga a dar explicaciones, cosa que no han hecho desde hace más de dos meses que comenzó este problema. Por ello, le resulta sorprendente que el portavoz del PSOE diga que se debería haber realizado una propuesta conjunta, y se pregunta a quién ha informado el equipo de gobierno, a qué grupo de la oposición han hecho partícipe de este problema. Entiende que el Alcalde ha realizado unas manifestaciones nada afortunadas al decir a los vecinos afectados que tengan cuidado de no politizar el asunto de la calle Ancha, ya que de ocurrir eso daría la espalda al problema. Considera que estas manifestaciones constituyen una amenaza a los vecinos. Termina su intervención manifestando su interés por saber si existe algún tipo de documentación que explique cómo se está desarrollando el problema de la calle Ancha, pues desearía contrastarla con el que él posee.

Corresponde ahora el turno al Sr. García Navarro, del Grupo Popular, quien manifiesta que aquí existe un problema que afecta a muchas familias y que el mismo tiene repercusiones de índole social, económica e incluso psicológica, y que, por su entidad, este problema afecta a todo el municipio de Bornos. Por ello, tanto los vecinos afectados como el pueblo de Bornos tiene el derecho a conocer cuál es el origen y evolución del problema; siendo también los concejales de los grupos de la oposición representantes de los ciudadanos de Bornos, a través de los mismos ha debido darse esta información. Sin embargo, el grupo gobernante ha obviado a la oposición y no ha dado una sola explicación. El pueblo tiene derecho a saber, por ejemplo, por qué se ha encargado el estudio a una empresa privada y no al Instituto Geológico y Minero, o por qué se amenaza a los vecinos. Si los grupos de la oposición no llegan a solicitar la convocatoria de este Pleno extraordinario, aquí no se habla del problema. Considera que no es de recibo que se planteen unas propuestas y que el grupo gobernante se limite a añadir a todas ellas que ya lo están haciendo todo y además muy bien; ello demuestra que lo único que busca el equipo de gobierno es protagonismo y este afán de figurar lo único que puede provocar es que se causen más perjuicios a los afectados. Si verdaderamente quieren solucionar el problema, deberían aprobar las propuestas realizadas y desde ese momento tendrán a disposición a su Grupo, pero ese apoyo no se prestará o cesará en el mismo momento en que el Grupo Socialista siga anteponiendo su protagonismo. Finaliza su intervención manifestando que debe acelerarse la emisión del estudio y actuaciones que correspondan, porque a estas familias hay que solucionarles su problema ya, con el fin de que puedan volver a sus casas cuanto antes.

El Sr. Centella Gómez, del Grupo IU-LV-CA, comienza su intervención analizando lo que, a su juicio, ha ocurrido, concretándole en cuatro grandes cuestiones: 1ª. Un total oscurantismo, ya que no se ha dado ningún tipo de información de lo ocurrido, y siendo los concejales representantes del pueblo de Bornos debieran ser ellos los destinatarios de esta información, cosa que no ha ocurrido desde que hace dos meses se iniciará el problema; 2ª. Falta de prevención, ya que conocido el problema desde el Ayuntamiento no se han llevado a cabo las actuaciones de urgencia necesarias; 3ª. Encargo del estudio a una empresa privada cuando existe una pública, el Instituto Geológico y Minero, la cual goza de gran prestigio e incluso podría haber resultado más económico para el Ayuntamiento; 4ª. Coacciones a los vecinos, con amenazas de que no se politizara el problema. Dicho esto, añade que ha habido errores importantes, pero lo fundamental es qué se hará a partir de ahora, y en este sentido propone: 1º. Unidad de acción de todos los grupos políticos; 2º. Conocer con toda seguridad las causas del problema, siendo evidente que pueden ser naturales o exógenas, esto es, que la acción del hombre ha provocado que la naturaleza cambie; 3º. Solucionar el problema ya, lo pague quien lo pague y dependa de la Administración de quien dependa, debiendo recuperar las viviendas las debidas condiciones de habitabilidad para que los vecinos puedan volver a sus casas ya. Finaliza su intervención, afirmando que de este problema no puede hacerse una lucha partidista y por ello se pretende conseguir la unidad del Pleno.

El Sr. Blanco Rodríguez manifiesta que los vecinos afectados están presentes, que les pregunten a ellos si ha habido falta de información, oscurantismo o amenazas. Dice que debe tenerse en cuenta que este problema nunca ha ocurrido en Bornos; que al conocerse, se contactó con Medina, de la que se tenía conocimiento había tenido un problema similar, y se llegó a la conclusión de que la empresa más capacitada para hacer el estudio era VORSEVI y se encargó de forma inmediata. Entiende que los vecinos son lo primero y ellos son los que han estado y estarán informados en todo momento. Finaliza su intervención dirigiéndose al Concejales del Partido Andalucista, calificándole de "Concejales patatero" y diciéndole que cuando él mismo ha pedido algún tipo de explicación se le ha dado, por lo que no comprende venir ahora diciendo que no se le ha informado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083835

Interviene ahora el Sr. Presidente para manifestar que en Medina se están haciendo estudios de lo ocurrido tanto por VORSEVI como por el Instituto Geológico y Minero, y que después de tres años aún no se sabe nada. Dice que él no ha amenazado a nadie, que cuando conoció el problema se encontraba de vacaciones, que no se fue a ningún sitio y que se puso a actuar inmediatamente; se contrató el estudio, se solicitó ayuda a los Arquitectos del S.A.M., se han mantenido reuniones con los vecinos y se han hecho gestiones con el Delegado del Gobierno de la Junta, el Presidente de la Diputación y el Delegado de Obras Públicas, con un seguimiento continuo del problema. Reitera que él no ha amenazado a nadie, lo que ha dicho es que si se politiza el problema él no entrará en ese juego, y que no se puede tomar ningún tipo de medida si no se conocen las causas del problema. Finaliza su intervención manifestando que el informe estará en poco tiempo, que el próximo día 14 se reúnen los técnicos de VORSEVI y si hay unanimidad darán un dictamen definitivo y si no darán uno provisional.

Para el Sr. Montesino Espinosa, es loable que el Alcalde abandone sus vacaciones para ocuparse de este problema, pero a fin de cuentas es su obligación. Entiende que se está ocultando información sobre el problema y como prueba de ello lee un informe del S.A.M. en el que se deja constancia de las deficiencias observadas por los técnicos en los acodalamientos realizados a las viviendas desalojadas, al no seguirse las instrucciones dadas a los operarios para su colocación, con la consiguiente pérdida de eficacia.

Manifiesta el Sr. Presidente que inmediatamente que fueron conocidas esas deficiencias se dieron ordenes para corregirlas y así se ha hecho.

Para el Sr. Montesino Espinosa, los acodalamientos existentes no han sido tocados en absoluto, encontrándose igual que antes de la emisión del informe. Concluye, por tanto, que se está ocultando información. Continúa su intervención dirigiéndose al portavoz del Grupo Socialista, al que "agradece" el calificativo de "Concejal patatero", significando que es la primera grosería que recibe desde que es Concejal y espera que en el futuro, si él emplea en alguna ocasión calificativos de este tipo, se encajen igual que él lo ha hecho ahora.

Finaliza su turno afirmando que el PA no desea protagonismo alguno en este asunto y que lo único que quieren es que rápidamente se solucione el problema de la calle Ancha.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. García Navarro, destaca que en el informe del S.A.M. antes mencionado también se deja constancia de que el control y seguimiento de los testigos colocados sigue detenido desde el día 1 de septiembre por falta de medios humanos, y en cuanto a los acodalamientos, dada su colocación, su eficacia disminuye hasta hacerlos inservibles e incluso en algún caso peligrosos. Dice tener claro que si no se llega a solicitar la celebración de este Pleno extraordinario no se habría hablado del problema de la calle Ancha. Lamenta que el equipo de gobierno no haya querido ni sabido dar la información que los grupos de la oposición y los ciudadanos están demandando. Desea que de aquí en adelante el PSOE se abra a los demás grupos y cuente con ellos, pues aquí de lo único que se trata es de solucionar a estas familias sus problemas y que puedan volver a sus casas cuanto antes.

Interviene el Sr. Presidente manifestando que aquí de oscurantismo no ha habido nada; que los vecinos han tenido en cada momento toda la información de la que el Ayuntamiento ha dispuesto; que el problema de los acodalamientos fue corregido inmediatamente; que el control de los testigos se está llevando de forma diaria por un funcionario y una trabajadora contratada y de ello pueden dar fe los propios vecinos; y, por último, que los Concejales de la oposición pudieron conocer en el Pleno anterior los informes que hasta la fecha había en el expediente, pero, al parecer, éstos dieron más importancia a las cámaras de televisión.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Centella Gómez, manifestando que a su parecer se ha hablado muy poco del futuro y de las soluciones que piensan darse a este problema; que ha existido demasiada demagogia en el debate; y que cree que en ello ha influido la asistencia de público en la sesión, cosa a la que, al parecer, no están acostumbrados los miembros de la Corporación.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083836

VOTACIÓN

Concluido el debate, en primer lugar se somete a votación la proposición formulada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Partido Andalucista, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Cuatro. Dos del Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y otro del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Siete, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, RECHAZA la proposición formulada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Partido Andalucista.

Seguidamente se somete a votación la proposición resultante de las enmiendas propuestas por el Grupo Socialista, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Tres. Dos del Grupo Popular y uno del Grupo Andalucista.

Abstenciones: Una, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el siguiente

ACUERDO

1. Encargar al Instituto Geológico y Minero, con carácter de urgencia, un estudio técnico de la zona afectada, el cual lo consideramos de vital importancia; aunque ya se ha solicitado por el Equipo de Gobierno ante la Subdelegación del Gobierno".

2. Mostrar nuestra total colaboración y solidaridad con los afectados, al igual como hasta ahora lo ha venido haciendo el Equipo de Gobierno.

3. Constituir una Asociación de afectados, mostrando nuestra conformidad, solidaridad y colaboración si libremente así lo deciden los vecinos afectados.

4. Buscar la unidad de acción de todos los grupos políticos presentes en esta Corporación, para solucionar la problemática vigente, aunque la representatividad ante las Instituciones y ante los vecinos corresponde y compete al Equipo de Gobierno, que es el responsable de gobernar.

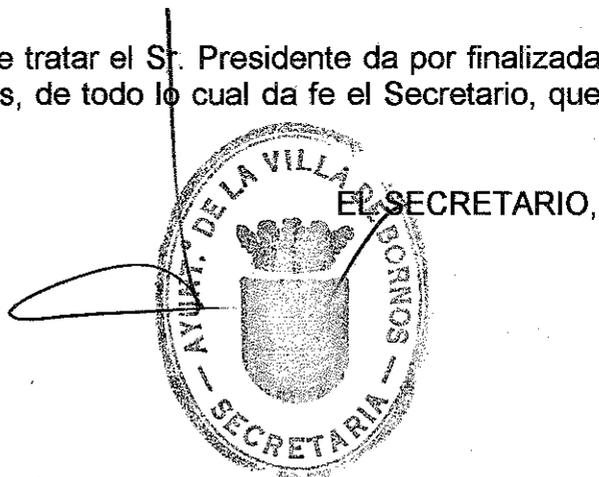
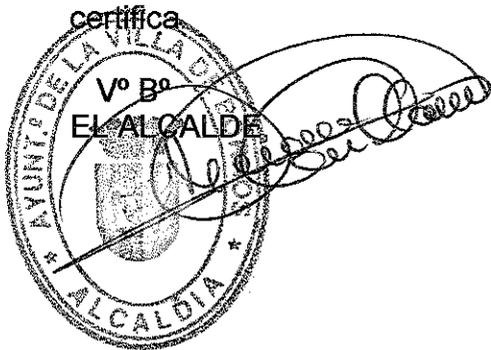
5. Comprometerse el Equipo de Gobierno a informar continuamente sobre el desarrollo de los acontecimientos, igual y como se viene haciendo hasta ahora.

6. Compromiso por parte del Ayuntamiento para realizar todas las gestiones necesarias y con la máxima urgencia, con el objetivo de solucionar el problema y que los afectados puedan volver a sus viviendas a la mayor brevedad posible, como se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno, se está haciendo por parte de éste y se debe seguir haciendo.

7. Facilitar a los Grupos Políticos el expediente relativo a las obras ejecutadas en la calle Ancha junto a las viviendas afectadas, conforme establece la legislación vigente.

8. Con carácter preventivo realizar un estudio geológico y edafológico del núcleo urbano de Bornos, el cual lo consideramos de vital importancia; aunque ya se ha solicitado por el Equipo de Gobierno ante la Subdelegación del Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1999**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. MANUEL MOSCOSO MÁRQUEZ

NO ASISTEN

D. MIGUEL DELGADO MORATO (Excusa su asistencia por motivos laborales)
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ "
D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ "

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 09:10 horas del día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Manuel Moscoso Márquez, que certifica.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del 07.10.99, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

2º.- PROPOSICIÓN S/ FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.000.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el art. 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 106, de 11 de septiembre, se publica el Decreto 165/1.999, de 27 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.000, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2.000:

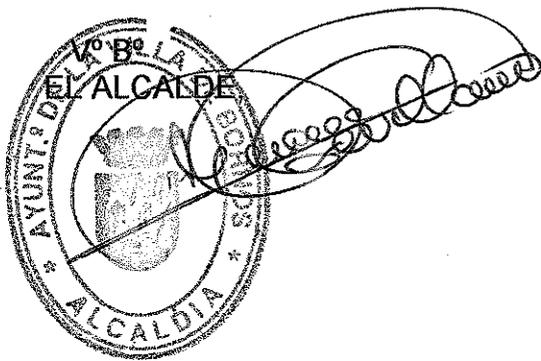
- 13 de marzo.
- 18 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Trabajo e Industria, a los efectos oportunos.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 09:18 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



EL SECRETARIO,

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ

D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

INTERVENTOR:

D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN

D. MIGUEL DELGADO MORATO	Excusa su asistencia
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ	Excusa su asistencia

INCIDENCIAS QUORUM

D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ se incorpora a la sesión a las 19:10 horas, al inicio del punto 2º.

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA se ausenta de la sesión a las 21:10 horas, durante la formulación de preguntas por el Grupo IU-LV-CA, incorporándose nuevamente a las 21:15 horas, momento en que formulaba sus preguntas el Grupo Popular.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083840

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:09 horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del 11.11.99, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos Socialista (7), Popular (2) y Andalucista (1), ningún voto en contra, y la abstención del Concejal presente del Grupo IU-LV-CA (1), el cual no asistió a la última sesión.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Soc. Coop. And. Agrícola Bolichera. Solicita cesión nave y terrenos colindantes Coto de Bornos

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de septiembre de 1.999.

2.2. D. José M^a. Jiménez Díaz. Solicita concesión bonificación 95% cuota I.C.O.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de septiembre de 1.999.

2.3. Hermandad de Nuestra Señora del Rosario. Solicita cesión local municipal Avda. Diputación, 32-A

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de septiembre de 1.999.

2.4. Solicitudes arrendamiento finca rústica

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 21 de septiembre de 1.999.

2.5. D. Andrés Jaén Abujas (U.G.T.-Bornos). Solicita local municipal para realización curso informática

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de octubre de 1.999.

2.6. D. Manuel Jiménez Lobo. Solicita local municipal para ensayo grupo musical

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de octubre de 1.999.

PUNTO TERCERO: ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE RUIDOS PRODUCIDOS POR VEHÍCULOS A MOTOR

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de noviembre de 1999, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (3), Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

Examinada la Ordenanza Municipal sobre Ruidos producidos por vehículos a motor y los informes y documentos obrantes en el expediente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083841

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de limitar las perturbaciones atmosféricas producidas por los ruidos emitidos por los vehículos a motor, adecuándose a lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba del Reglamento de la Calidad del Aire, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre ruidos producidos por vehículos a motor.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, es una realidad que en nuestro pueblo circulan muchos vehículos, sobre todo ciclomotores y motocicletas, que infringen la normativa sobre ruido, y que el Ayuntamiento debe tomar las medidas necesarias e idóneas para paliar este problema. Por ello considera necesario el establecimiento de esta Ordenanza. Ahora bien, en la regulación del régimen sancionador previsto en la Ordenanza, se establece la posibilidad de retirada del vehículo que no cumpla la normativa sobre ruidos; ello implica dos requisitos: que la Policía Local cuente con aparatos medidores de ruido en perfecto estado de funcionamiento y debidamente homologados, y que se cuente con un vehículo idóneo y que cumpla con todos los requisitos legales para poder llevar a cabo la retirada de vehículos. Por todo ello estima que si el Ayuntamiento no cuenta con estos medios con carácter previo a la imposición de esta Ordenanza, difícilmente se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma. Concluye haciendo un llamamiento al Alcalde y grupo gobernante para que con la debida antelación se provea a la Policía Local de los medios necesarios para el cumplimiento de esta Ordenanza.

El Sr. Centella Gómez, del Grupo IU-LV-CA, considera procedente la aprobación de esta Ordenanza, la cual, casualmente, era demandada por su Grupo en un ruego que estaba previsto formular en esta misma sesión, pero insiste en la necesidad de que se dote a la Policía Local de los medios necesarios para poder llevar a buen término el objeto de la Ordenanza.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Siete, del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de noviembre de 1999, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (3), Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

Examinada la Ordenanza Municipal sobre la tenencia de animales y los informes y documentos obrantes en el expediente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083842

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular las interrelaciones entre las personas y los animales en el término municipal, tanto los de convivencia humana como los utilizados con fines deportivos y/o lucrativos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre la tenencia de animales.

SEGUNDO.- Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Siete, del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: ORDENANZAS FISCALES 2.000

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 15 de noviembre de 1999, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3) ningún voto en contra, y las abstenciones de los Concejales del Partido Popular (1) y Partido Andalucista (1).

DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas, así como la implantación de algunas nuevas, resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes así como los de las nuevas, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y los informes preceptivos de la Secretaría e Intervención municipales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *El establecimiento de las tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan, y la aprobación de sus respectivas Ordenanzas fiscales reguladoras:*

- Tasa por Tratamiento y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.
- Precio Público por la prestación del servicio de publicidad en el Periódico "Bornos Noticias".

SEGUNDO.- *La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:*

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
- *Tasa por Utilización del Escudo del Municipio.*
- *Tasa por Licencia de Auto-Taxis y Vehículos de Alquiler.*
- *Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos o Transportes.*
- *Tasa por Licencias Urbanísticas.*
- *Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- *Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*
- *Tasa Servicio de Alcantarillado.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083843

- Tasa Instalación de Quioscos en la vía pública.
- Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.
- Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.
- Tasa Entradas de Vehículos.
- Tasa Suministro de agua.
- Tasa Mercado.
- Tasa Vigilancia Especial Establecimientos que lo soliciten.
- Tasa prestación Servicios Guarderías Municipales.

TERCERO.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El Sr. Centella Gómez, del Grupo IU-LV-CA, anuncia su intención de votar en contra de la propuesta, atendiendo a dos razones fundamentales: primera, que no existen criterios fijos para decidir sobre la subida de las tasas e impuestos, ya que en la misma legislatura unas veces se suben mucho y otras veces se congelan; y segunda, que las tasas e impuestos no son progresivos; debe pagar más quien más tiene y, sin embargo, lo que aquí se propone supone que las tasas e impuestos que más afectan a los trabajadores son los que más suben. Por otro lado, la media de subida es del 2,7%, mientras que el I.P.C. es del 2%, es decir, se está subiendo por encima del I.P.C. Se hecha en falta las tasas de Cementerio, Escuelas Deportivas y utilización de "Las Pitas" y "El Cine", que no aparecen. Para el Sr. Centella Gómez, Bornos sufre las tasas e impuestos más elevados de la Sierra de Cádiz, y habría que hablar también de los servicios que se prestan como contraprestación al pago de estas tasas. A título de ejemplo, dice que el propio documento de Avance de las Normas Subsidiarias, cuando se refiere al estado actual de la red de suministro de agua, lo califica de mediocre. Por ello si las tasas fueran para modificar esta situación pues bienvenida sea una subida, pero el caso es que esto no es así y lo que ahora se suba o lo que se cobre no servirá para mejorar los servicios.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide que con carácter previo a su intervención se le aclare si la subida de la tasa del agua se queda en los mismos términos que se vio en la Comisión Informativa o va a ser modificada.

Por el Sr. Blanco Rodríguez se informa que el Grupo Socialista presenta una enmienda por la que se modifica la subida de la tasa del agua del 4% que constaba en el expediente dictaminado al 3%.

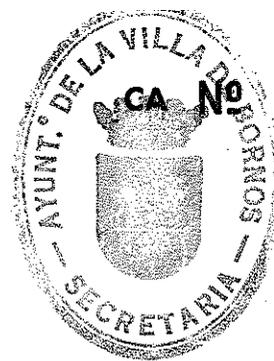
Manifiesta el Sr. García Navarro que coincide con las opiniones expresadas por el portavoz de Izquierda Unida. Considera que el equipo gobernante no utiliza criterios lógicos y objetivos, resultando imposible saber a qué atenerse. Resulta evidente que para aplicar una subida de impuestos y tasas existen dos opciones: o se hace en función del incremento del IPC, o nos sometemos a lo prescrito en el Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno de la Corporación. Pero la propuesta no se acoge a ninguno de estos dos criterios, es más no sigue criterio alguno. Si la propuesta se acomodase al Plan de Saneamiento, el Grupo Popular debería callarse pues en su día votó a favor del citado Plan. También callaría su Grupo si las subidas propuestas coincidieran con el IPC. Ahora bien, no pueden admitir que las tasas e impuestos que más afectan a los ciudadanos sean los que más suben. Así, el IBI de urbana va a subir un 6,3%, el de rústica un 5,55%, el impuesto de vehículos un 2,66%, la basura un 5%, y el agua un 3%. Es decir, los servicios más importantes suben por encima del IPC en un 100%. Ello supone que el municipio se coloca a la cabeza de la presión fiscal en toda la Sierra, sin que por ello se presten a cambio buenos servicios. Por no entender la postura del equipo de gobierno, la cual espera sea explicada convenientemente y por considerar que las modificaciones propuestas van en contra de los ciudadanos, su Grupo votará en contra de la propuesta.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083844

Interviene ahora el Sr. Blanco Rodríguez, reiterando previamente que la propuesta de subida de la tasa por suministro de agua es del 3% y no del 4% visto en la Comisión Informativa. Considera que la postura del Partido Popular es incongruente e intolerante, ya que dicen que votarían a favor si la propuesta recogiese las subidas previstas en el Plan de Saneamiento y, sin embargo, van a votar en contra de una propuesta que supone una subida menor que la prevista en el Plan. Dice que le resulta escandaloso que voten en contra de esta subida quienes hace tres meses votaron a favor de la subida de los grupos políticos. Manifiesta que en la anterior legislatura el gasto de asignaciones a grupos políticos era de 2.000.000 de pesetas y que en esta, con los votos a favor del PSOE, el PP y el PA, se necesitan 8.820.000 pesetas. Continúa diciendo que la subida media del 2,18% que se propone supone un incremento de ingresos en el Presupuesto de 6.500.000 pesetas, que coincide con lo que se ha subido a los grupos. Por otro lado, al hablar de la subida del IBI de urbana debe tenerse en cuenta el valor catastral medio por vivienda, el cual en otros pueblos es mucho mayor que en Bornos, por lo que aunque aquí se suba más en realidad se paga menos contribución al ser el valor catastral menor; si algún día el Catastro hace una revisión, probablemente haya que bajar el impuesto. Dice que le llama la atención lo manifestado por Izquierda Unida de que la propuesta perjudica a los trabajadores, y se pregunta por qué Izquierda Unida no dice que a los bancos se le ha subido la basura un 50%; o por qué no dice que se han eliminado las calles de primera y segunda; o por qué no dice que las motos de mayor cilindrada están al máximo de lo que pueden pagar; o por qué no dice que no es que no aparezca la tasa de cementerio, es que no se sube; o por qué no dice que la mayor parte de las tasas se han subido sólo un 2%. Insiste en que la subida media supone el 2,18%, cuando el IPC entre septiembre de 1998 y septiembre de 1999 ha subido un 2,50%. No entiende que el portavoz de Izquierda Unida diga que no se tienen buenos servicios y pregunta cuántos pueblos de la Sierra tienen una Guardería Infantil, afirmando que hay pueblos con mayor presión fiscal y que no prestan este servicio. Termina su intervención diciendo que le parece muy bien que Izquierda Unida vote en contra de la subida de las tasas porque votó en contra de la subida a los grupos políticos; pero si Izquierda Unida quiere ser coherente con la ética y la estética a que aludió en aquel debate, que no ponga la mano cuando vayan a pagar las asignaciones a grupos y que renuncien a la subida como hizo el Alcalde.

El Sr. García Navarro considera que si como parece la subida de las tasas e impuestos se lleva a cabo para pagar a los grupos políticos, por coherencia, en este mismo instante, deberían todos renunciar a sus sueldos y dejar las asignaciones a grupos políticos como estaban con lo que no sería necesario subir las tasas e impuestos. Por ello, en beneficio de los ciudadanos de Bornos y teniendo en cuenta que según lo manifestado por el portavoz del PSOE la subida de tasas e impuestos es para pagar los sueldos de los Concejales, en este acto reta al equipo de gobierno a que todos renuncien a sus sueldos y con ello no será necesario realizar subida alguna que afecte a los bolsillos de los ciudadanos.

El Sr. Centella Gómez manifiesta que su Grupo votó en contra de cualquier tipo de subida a los grupos políticos y siguen manteniendo su opinión de que debe haber una congelación total y se cobre lo mismo que en la anterior legislatura. Su Grupo aboga porque la subida de las tasas e impuestos sea en el mismo porcentaje que el IPC que se apliquen de forma progresiva; es decir, vehículos más caros más subida, vehículos menos caros menos subida. Dice que su obligación como oposición no es decir lo bueno sino destacar lo que no se hace bien. Termina su intervención proponiendo a todos que se renuncie a las asignaciones a grupos y a los sueldos de concejales y se vuelva a la situación de la anterior legislatura.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Cuatro. Dos del Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083845

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE P.E.R.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La existencia del Plan de Empleo Rural en nuestra comunidad autónoma ha tenido una especial trascendencia para el desarrollo socioeconómico y la convivencia en nuestros municipios.

La inversión generada a través de los diferentes programas que integran dicho plan, ha permitido que hombres y mujeres del campo andaluz disfruten de un sistema que les garantice una protección adecuada y digna.

En la actualidad el campo andaluz está sufriendo una vez más los efectos de la sequía. Las repercusiones que ello está produciendo en los diferentes cultivos son enormes. Esta disminución en la producción agraria se traduce directamente en una reducción de las peonadas que se generan para los trabajadores agrarios. Los efectos de la sequía en la mayoría del territorio andaluz están teniendo una incidencia muy negativa en los cultivos de cereales, remolacha, leguminosas y, sobre todo, en el olivar. Igualmente la ganadería está atravesando momentos muy difíciles.

Esta es una situación especial que exige la adopción de decisiones que contribuyan a paliar dicho problema. Las administraciones públicas, especialmente la administración central, debe adoptar, entre otras, medidas de ampliación de los fondos destinados al Plan de Empleo Rural.

Igualmente nos encontramos en estos momentos en una situación crítica respecto a la negociación sobre el Subsidio Contributivo que los sindicatos agrarios UGT y CC.OO. están llevando a cabo en Madrid con el Ministerio de Trabajo. Las posiciones históricas de los sindicatos agrarios no están obteniendo una acogida favorable por el Ministerio. La adopción del subsidio contributivo, sin que ello implique la desaparición del actual subsidio agrario ni su recorte para Andalucía, es una reivindicación que vienen planteando las organizaciones sindicales agrarias desde hace tiempo, a fin de proteger adecuadamente a los diferentes trabajadores agrarios.

Por todo ello, este Grupo Socialista, entendiendo que este es un problema de especial trascendencia para el mundo rural andaluz, y, en concreto, para nuestro municipio, PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Bornos que adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1.- *Manifiestar al Gobierno Central nuestro apoyo más decidido al mantenimiento del actual Subsidio Agrario que tanto ha beneficiado a los trabajadores del medio rural y a la sociedad andaluza en su conjunto.*
- 2.- *Declarar nuestro apoyo a las justas reivindicaciones que sobre el Subsidio Contributivo están realizando las organizaciones sindicales agrarias UGT y CC.OO. ante el Ministerio de Trabajo.*
- 3.- *Exigir la dotación de fondos extraordinarios para el Plan de Empleo Rural de Andalucía que ayuden a paliar las consecuencias de la grave sequía que venimos padeciendo.*
- 4.- *Supresión del requisito de las peonadas para acceder al subsidio agrario en las zonas afectadas por la sequía.*
- 5.- *Condonar los pagos a la seguridad Social Agraria de la cuota de los trabajadores eventuales agrarios.*
- 6.- *Exigir al INEM la exigencia de un plazo de doce meses para la ejecución de las obras, que posibilite una correcta ejecución de las mismas y, al mismo tiempo, evite tener que devolver fondos al INEM por falta de tiempo.*
- 7.- *Demandar al Ministerio de Trabajo que la aprobación de las Casas de Oficios del Plan Especial en nuestra provincia se realice de acuerdo con lo establecido en los Acuerdo de AEPSA, invirtiéndose todos los fondos que estaban previstos en tales Acuerdos para este Programa. Igualmente se demanda que la asignación de Casas de Oficios se haga de forma objetiva a través de las Comisiones Provinciales.*
- 8.- *Enviar este Acuerdo al Ministerio de Trabajo para que adopte las resoluciones procedentes con lo acordado.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083846

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Socialista (7), el voto en contra del Grupo Popular (2), y la abstención de los Grupos IU-LV-CA (1) y Andalucista (1).

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que han votado en contra de la inclusión de este asunto en el Orden del Día porque entienden que el Pleno del Ayuntamiento de Bornos no es competente para tratar este asunto, y que su presentación por el Grupo Socialista viene motivada exclusivamente por la obediencia debida y su conducta borreguil de coger una propuesta de Sevilla o de Madrid y traerla al Pleno, no molestándose incluso en adaptarla debidamente ya que la propuesta que figura en el expediente va dirigida al Pleno de la Diputación Provincial. En cuanto a la propuesta en sí, el punto primero es improcedente por cuanto nadie está cuestionando la continuidad del subsidio agrario; en cuanto al segundo, le parece muy bien que se apoyen las reivindicaciones de los sindicatos agrarios; respecto del tercero, el PER ya no existe, ya que lo ha sustituido el AEPSA y, sin embargo, en el punto séptimo mencionan el AEPSA, lo que viene a demostrar el "cacao" que tiene el PSOE; el punto cuarto resulta asumible ya que están de acuerdo con cualquier mejora para los trabajadores; y en cuanto a los puntos sexto y séptimo, debieran explicarse un poco pues la redacción resulta nefasta y es imposible entender que es lo que se pretende, lo que viene a demostrar que el Grupo Socialista lo único que pretende es la utilización del Pleno de la Corporación para hacer oposición a la política del gobierno de la nación. Añade que por cuestiones de forma y fondo, esta cuestión no debe debatirse aquí en el Ayuntamiento, ya que si el PSOE de Cádiz tiene que debatir estas cuestiones que lo haga en los foros adecuados: Parlamentos nacional y autonómico. Por todo ello, anuncia que su grupo votará en contra de la proposición.

El Sr. Centella Gómez, aclara que el Grupo IU-LV-CA se ha abstenido de aprobar la inclusión en el Orden del Día por entender que el Pleno no es el foro adecuado para tratar este asunto. No obstante, por coherencia ideológica van a votar favorablemente la proposición.

Por su parte el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que este asunto afecta a los ciudadanos de Bornos y por ello el Pleno es foro adecuado para tratarlo. Aclara que el punto sexto de la propuesta viene referido al plazo de ejecución de las obras, y el séptimo viene motivado porque desde que el gobierno del PP suprimió el salario en los seis primeros meses en las Casas de Oficio, los alumnos cobran solo 15.000 pesetas y por ello nadie quiere entrar.

Para el Sr. García Navarro el programa de Casas de Oficio y Escuelas Taller, que por cierto fue creado cuando gobernaba el PSOE y sigue manteniendo la misma estructura de funcionamiento, tiene como objetivo fundamental la enseñanza de un oficio que permita acceder a puestos de trabajo o formar empresas, como ha ocurrido con la Escuela Taller del Castillo de los Ribera. Y ello porque el empleo no se fomenta con subsidios sino con planes de formación. Reitera que el PSOE utiliza este foro para hacer política de oposición al gobierno, pues de no ser así por qué no se realizan estas mismas peticiones a la Junta de Andalucía, por qué no se incluye en la proposición un punto más que diga que la Junta de Andalucía pague las subvenciones a los agricultores y otro que también solicite a la Junta la concesión de créditos extraordinarios para paliar los efectos de la sequía. En este sentido manifiesta que votará a favor de la proposición si se incluyen en la misma dos apartados: uno que exija a la Junta de Andalucía el pago inmediato de las subvenciones a los cultivos herbáceos, y otro por el que se solicite a la Junta de Andalucía la concesión de un crédito extraordinario de 5.000 millones de pesetas para paliar los efectos de la sequía. Añadiendo que lógicamente con esta modificación el PSOE no votaría a favor porque ello sería ir en contra de su propio partido.

El Sr. Presidente manifiesta que en casos de catástrofes es el gobierno central quien tiene que conceder esos créditos extraordinarios, pues es quien tiene la competencia y la responsabilidad.

Para el Sr. Blanco Rodríguez el PP tiene vetado al pueblo de Bornos, a los jóvenes y al Ayuntamiento. Dice que hay tres proyectos presentados desde septiembre del pasado año sin que hayan sido concedidos y que la semana pasada se ha solicitado un Taller de Empleo, por lo que espera que el PP adopte otra postura. Añade que la Escuela Taller del Castillo la concedió el PSOE, con una duración de tres años y un presupuesto de 500 millones de pesetas. Sin embargo el PP aprobó una Escuela Taller de un año con un presupuesto de 100 millones de pesetas, y de este año los alumnos únicamente cobran durante seis meses.

Manifiesta el Sr. García Navarro que el sistema actual es el mismo que había antes, y que si antes era bueno lo será ahora también. Entiende que lo que a la Administración le sobra es precisamente dinero y pone como ejemplo el Presupuesto de la Junta de Andalucía que es de 2 billones, 700.000 millones de pesetas; por ello lo que el Ayuntamiento tiene que hacer es presentar proyectos serios y coherentes para que sean atendidos en ese Presupuesto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083847

Insiste el Sr. Blanco Rodríguez que se han presentado numerosos proyectos y que están siendo ignorados por el PP, lo que sigue poniendo en duda el portavoz de este Grupo en el Ayuntamiento.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno de IU-LV-CA.

Votos en contra: Dos, del Grupo Popular.

Abstenciones: Una, del Grupo Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

Llegados a este punto y dado que no se ha establecido una regulación de la forma en que se llevarán a cabo las funciones de control del Pleno sobre los órganos de gobierno, Alcalde, Concejales Delegados y Comisión de Gobierno, se consensua por todos los grupos que en Junta de Portavoces, actuando en sus funciones de "realizar el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y los concejales que ostenten delegaciones", conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 29 de julio de 1999, determinará los expedientes sobre los que una vez adoptada la correspondiente resolución, se recibirá información en el seno de la Junta y serán posteriormente debatidos en el Pleno.

Lo que resultó acordado por unanimidad.

PUNTO OCTAVO: URGENCIAS

1ª. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, explica que el Pleno acordó en su sesión del 16 de septiembre pasado dos promociones de viviendas de más de 500 millones de pesetas, siendo la idea de su Grupo que, analizando la situación económica del Ayuntamiento, con continuos incumplimientos de pago y retrasos en los mismos, resulta recomendable que el Ayuntamiento se abstenga de promover la construcción de viviendas y se solicite que en su lugar lo haga la Junta de Andalucía.

Manifiesta el Sr. Presidente que la Junta de Andalucía no construye viviendas de promoción pública en la provincia de Cádiz desde hace más de cuatro años, y que si este tipo de promociones no se hacen desde el Ayuntamiento no podría atenderse la demanda de este tipo de viviendas. En definitiva, la Junta ya no hace viviendas, lo que hace es conceder subvenciones y financiar los tipos de interés.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó rechazada como consecuencia de la obtención del siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Dos, del Grupo Popular.

Votos en contra: Siete, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Dos. Una, del Grupo IU-LV-CA y una del Grupo Andalucista.

2ª. MOCION GRUPO ANDALUCISTA SOBRE CELEBRACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 4 de diciembre de 1977, todos los andaluces salieron a la calle para reivindicar la autonomía de Andalucía, enarbolando como símbolo la verde y blanca, la bandera de los andaluces.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083848

En aquel día tan importante para la historia y futuro de la nación andaluza, pues en sólo cuatro años se consiguió lo que otros tardaron cien años en conseguir, la autonomía plena para Andalucía, también ocurrieron otros hechos que igualmente marcaron el devenir histórico de la autonomía andaluza, ya que en ese mismo día un malagueño, José Manuel García Caparrós, fue abatido a tiros por los cuerpos de seguridad del Estado, cuando se proponía izar la bandera blanca y verde, la bandera andaluza, en un edificio público.

Por ello el Partido Andalucista siempre ha mantenido que el cuatro de diciembre es una fecha a conmemorar como día de reivindicación autonomista del pueblo andaluz, y es por ello igualmente que, teniendo presente la importancia histórica y política de tan señalado día para la autonomía andaluza, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento de Bornos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento conmemore cada 4 de diciembre, como día de la reivindicación autonomista del pueblo andaluz, celebrando un acto público en el que las fuerzas políticas representadas en esta Corporación se posicionen sobre el sentido de dicha conmemoración.

SEGUNDO.- Que el 4 de diciembre de cada año, sólo ondeará la Bandera de Andalucía en la Casa Consistorial.

TERCERO.- Que igualmente se propicie la celebración de actos sociales, culturales, políticos e institucionales, en los que participarán todos los sectores sociales que lo deseen y todas las formaciones políticas con representación en este Ayuntamiento con la intención de difundir el sentido de este importante día.

El Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, manifiesta que en la reunión de la Junta de Portavoces el portavoz del PSOE, Sr. Blanco Rodríguez, dijo que la Moción que se ha leído estaba vacía de contenido; esta posición se contradice con la defendida por el PSOE en la Diputación Provincial, donde la ha votado favorablemente, habiendo sido aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó rechazada como consecuencia de la obtención del siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Cuatro. Dos, del Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, del Grupo Socialista.

3ª. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES (CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES)

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

El Ayuntamiento de Bornos por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

El Ayuntamiento de Bornos reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica, - en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal -, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos humanos fundamentales de la persona:

- *Reconociendo que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.*
- *Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 083849

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, y nos comprometemos a:

- *Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.*
- *Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objetos, e informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.*
- *Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.*
- *Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.*
- *Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia.*
- *Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información de la mujer, los centros de atención primaria de salud, la planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.*

Asimismo desde el Ayuntamiento de Bornos se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de todos los Grupos.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, considera que se trata de una Moción bastante razonable con la que todos estarán de acuerdo, al mostrar, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres, la condena del Ayuntamiento a los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres y la necesidad de adoptar medidas de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica.

Al Sr. García Navarro, del Grupo Popular, le parece muy bien el contenido de esta declaración institucional y manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente, no sin dejar constancia de lo contradictorio que resulta que el Grupo Socialista se niegue a debatir sobre un asunto que afecta directamente a Andalucía como era el punto anterior, y ahora venga a solidarizarse con una Plataforma de Acción, nada menos que de Pekín.

Por su parte, el Sr. Centella Gómez, del Grupo IU-LV-CA, anuncia su intención de votar favorablemente y opina que la preocupación del Pleno sobre este asunto no debería quedarse aquí, sino que para el futuro sería conveniente seguir debatiendo sobre el tema y articular medidas tendentes a solucionar este problema y minorar sus efectos.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Siete, del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083850

4ª. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LIBERACIÓN DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA A-IV, SEVILLA-CÁDIZ

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

La provincia de Cádiz se ha manifestado en múltiples ocasiones por la liberación del peaje de la Autopista A-IV ; lo han hecho al Consejo Económico Social, la Diputación Provincial, los Ayuntamientos, los Sindicatos, las AA.VV., los Partidos Políticos , la Confederación de empresarios, etc.

La responsabilidad sobre la autopista y su peaje depende del Ministerio de Fomento, con el que se relacionan directamente los empresarios concesionarios de las autopistas.

Actualmente la buena situación económica por la que atraviesa el país ha posibilitado que se reduzcan los costes financieros para la empresa y que, sin embargo, aumente el volumen de tráfico que circula por la autopista A-IV en un 28%.

Asimismo, la situación actual supone una discriminación para la provincia de Cádiz respecto a otras zonas del país, ya que sus comunicaciones por autopista con las provincias de Sevilla y Málaga se encuentran gravadas con peajes.

Actualmente se ha liberado un tramo en una autopista catalana, a su paso por Salou, por lo que sería un buen momento para aprobar lo mismo en la A-IV.

A finales del pasado mes de julio, durante la visita oficial a Cádiz, D. Manuel Chaves, realizó una propuesta que permitiría acabar con el peaje de la autopista casi de inmediato. El Jefe del Ejecutivo Andaluz planteó un acuerdo con la empresa concesionaria, AUMAR, por el cual el Gobierno Central y la Junta sufragasen a medias el pago de un canon anual para compensar el lucro cesante que originaría la libre circulación entre Cádiz y Sevilla por la A-IV.

“Apoyaré la idea ante el Gobierno porque las infraestructuras no tienen color político”, respondió la Alcaldesa de Cádiz y candidata del PP a la presidencia de la Junta, Dª. Teófila Martínez. “Yo se lo voy a trasladar encantada al Ministerio de Fomento para su estudio y a ver si podemos pues llegar a acuerdos en beneficio de Andalucía y, sobre todo, de Cádiz y su provincia”, anunció.

Eso fue el 29 del mes de julio. Al día siguiente, D^a. Teófila Martínez dijo que la iniciativa ya estaba en poder de Fomento para ser evaluada.

Posteriormente, el Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, anunció que el PSOE presentará en la Cámara autonómica una enmienda al proyecto de Presupuestos de la Comunidad para el año 2000 con objeto de incluir una partida de 1500 millones de pesetas para empezar a negociar la supresión del peaje de la autopista A-IV Cádiz-Sevilla.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Bornos aprueba el siguiente

ACUERDO

Solicitar al Ministerio de Fomento que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 destine una partida suficiente que permita empezar a negociar con la concesionaria AUMAR la liberación del peaje en la autopista A-IV.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Socialista (7), los votos en contra de los Grupos Popular (2) y Andalucista (1), y la abstención del Grupo IU-LV-CA (1).

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, entiende que una vez más el Grupo Socialista pretende debatir en el Pleno asuntos ajenos a la competencia municipal, con el único propósito de utilizar este órgano como vehículo de oposición al gobierno central. Además, existe un pacto de todos los Grupos de informar en la Junta de Portavoces de aquellos asuntos que se van a proponer por el turno de urgencias, sin que éste, ni los anteriores, hayan sido siquiera mencionados. Añade que el tema del peaje es ya un viejo debate y que precisamente el PSOE ha tenido mucho tiempo, nada menos que trece años, para acordar la supresión del peaje, sin que lo haya hecho, utilizando este asunto, exclusivamente para hacer oposición al gobierno.

El Sr. Centella Gómez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente, pero no sin formular esta pregunta: ¿quién estaba en el gobierno central cuando se renovó por veinte años la concesión de la autopista A-IV?



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Nº 083851

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Dos, del Grupo Popular.

Abstenciones: Una, del Grupo Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

5ª. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA SOBRE VIVIENDAS DE LA CALLE ANCHA

Por el Sr. Centella Gómez se da lectura a la siguiente Moción:

Izquierda Unidad propone un acuerdo de este Pleno Municipal, sobre la problemática de las viviendas de la calle Ancha, en dos puntos:

1º. Vuelta de los afectados a sus viviendas de la calle Ancha sin ningún coste económico.

2º. Realizar en el término urbano de Bornos un estudio edafológico y de tipo y calidad de los materiales de construcción utilizados, para intentar evitar que esto se repita en otras zonas de nuestro pueblo.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de todos los Grupos.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Siete, del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

6ª. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA SOBRE HOMENAJE A RAFAEL ALBERTI

Por el Sr. Centella Gómez se da lectura a la siguiente Moción:

Hace varias semanas se ha producido el fallecimiento del insigne poeta universal y andaluz Rafael Alberti.

Izquierda Unida propone establecer una Comisión Municipal con presencia de todos los Grupos Políticos para organizar un homenaje a Rafael.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de todos los Grupos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083852

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Siete, del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

7ª. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA SOBRE HOMENAJE A CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Centella Gómez se da lectura a la siguiente Moción:

Izquierda Unida considera que el pueblo de Bornos y su Ayuntamiento Pleno tienen una "deuda" pendiente con todas las personas que desde el primer Ayuntamiento democrático (1979) han ocupado el cargo de Concejales de esta Corporación. Personas que han dedicado esfuerzo, horas de trabajo, sinsabores...

Izquierda Unida de Bornos propone un acto público en este Salón de Plenos, en la fecha que de común acuerdo se fije entre todos los Grupos, de reconocimiento público y popular a estas personas.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de todos los Grupos.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Siete, del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

Por el Sr. Centella Gómez se formulan los siguientes ruegos:

1. Rogar copias del informe técnico que tiene esta Alcaldía desde hace cerca de un mes sobre la problemática de las viviendas de la calle Ancha. Y de toda la información al respecto que tenga esta Alcaldía.

Manifiesta el Sr. Presidente que ya se ha dictado una resolución de la Alcaldía autorizando al Concejal de Izquierda Unida el acceso al citado informe y al expediente de las obras ejecutadas en la calle Ancha.

2. I.U. de Bornos ruega que de ninguna manera la solución al problema de las viviendas de la calle Ancha pase por subvenciones o créditos blandos a los afectados sino por indemnizaciones que signifiquen coste cero para los vecinos.

Manifiesta el Sr. Presidente que desde el principio se están haciendo gestiones y que a los efectos lo mismo es una subvención que una indemnización.

3. Ruego un compromiso serio por parte del equipo de gobierno para que las obras de mantenimiento en los centros de enseñanza se realicen con rapidez y a ser posible fuere del período lectivo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083853

4. Bornos sufre una contaminación acústica muy elevada por el ruido de las motocicletas. I.U. solicita el cumplimiento de la normativa vigente sobre ruidos, y que se tomen las medidas pertinentes para el cumplimiento de las normas de tráfico y seguridad en las motocicletas.
5. Rogar una pronta adquisición por parte del Ayuntamiento de Bornos de los terrenos colindantes al I.E.S. "El Convento" para la construcción por parte de la Delegación Provincial de Educación de un polideportivo cubierto para lo cual existen informes favorables de la Delegación de Cultura. Dicho polideportivo será para uso general del pueblo de Bornos en horario no lectivo del Instituto.

Manifiesta el Sr. Presidente que se está negociando la adquisición de los terrenos, que efectivamente tiene confirmación escrita de que la construcción del polideportivo está prevista por la Delegación, pero en el mismo escrito enviado por la Delegada se hace constar que se tardará algún tiempo todavía en llevarlo a cabo. No obstante, reitera, se está negociando la adquisición de los terrenos.

6. En algunas calles de Bornos (siendo la más afectada el primer tramo de la calle Ancha) con las obras efectuadas en los últimos años se ha elevado la altura del acerado. Con las lluvias esto está provocando que el agua se introduzca en las casas de los vecinos. Por lo expuesto I.U. solicita obras municipales de urgencia para solucionar dicho problema.

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formulada por el Sr. Montesino Espinosa:

¿Qué tramitación se ha seguido para el arrendamiento de una finca de Coto de Bornos a cinco personas?

Tras lo cual afirma el Sr. Montesino Espinosa que está en disposición de demostrar que dichos contratos son nulos de pleno derecho.

Manifiesta el Sr. Presidente que esta pregunta será contestada en la próxima sesión.

PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formuladas por el Sr. Centella Gómez:

1ª. ¿Por qué o con qué objetivo se les ha solicitado a los vecinos afectados de la calle Ancha una serie de papeles como fotocopias del DNI, de la declaración de la renta, etc.?

Contesta el Sr. Presidente que se ha creado una Comisión Provincial en la que se encuentra representada la Delegación de Obras Públicas, de donde han indicado al Ayuntamiento que se haga un informe social de cada afectado.

2ª. ¿Cuáles son las gestiones realizadas para las indemnizaciones?
¿Ante qué organismos públicos se está gestionando?

Responde el Sr. Presidente que se están haciendo muchísimas gestiones; que precisamente hoy ha tenido una reunión la Comisión en la que estaban presentes el Delegado del Gobierno y el Delegado de Obras Públicas; que se están haciendo estudios para ver el Plan por el que se van a incluir las subvenciones; y que a fin de agilizar la definición de las obras a realizar y valoración de las mismas, la Delegación de Obras Públicas ha contratado una Comisión Técnica.

3ª. ¿Por qué no se ha iniciado un expediente de responsabilidad patrimonial? Izquierda Unida de Bornos propone a este Pleno su apertura inmediata por parte del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Presidente que según la ley este expediente se puede iniciar de oficio o lo puede pedir algún interesado, y que no se va a iniciar de oficio.

4ª. ¿En qué nivel de actuación se encuentra el Museo Municipal de Bornos?

El Sr. Blanco Rodríguez contesta que en fecha 14 de octubre pasado se ha solicitado una subvención a la Junta de Andalucía.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



CA Nº 083854

5ª. ¿Cuál es el nivel de participación y las actuaciones que se van a desarrollar en el término municipal de Bornos en la llamada "Ruta Arqueológica de la Sierra de Cádiz"?

El Sr. Blanco Rodríguez, tras dar lectura a los requisitos que deben reunir los yacimientos arqueológicos para ser incluidos en esta Ruta, contesta que el único yacimiento que Bornos podría incluir es el de *Carissa*, del cual sólo un 10% se encuentra en el término de Bornos y el resto en Espera; que no se puede meter por nuestra localidad porque no reúne los requisitos, según el organismo que debía decidirlo, pero sí ha sido incluido por Espera.

6ª. ¿Por qué Bornos no ha sido incluido en el circuito provincial de cine de la Sierra de Cádiz?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que el municipio no tiene una sala que reúna las condiciones exigidas por la Diputación; que, no obstante, se ha propuesto al Instituto "El Convento" la adquisición conjunta de una pantalla LCD y también se está estudiando la posibilidad de adquirir un equipo de sonido, con lo que más adelante se podría entrar en el circuito de cine.

7ª. No se formuló.

8ª. A quien corresponda: ¿A qué se debe la mala calidad de las imágenes televisivas y la pérdida continua de señal en algunas cadenas: TVE1, TV2, Canal Sur, etc.)

Contesta el Sr. Presidente que no se trata de una competencia del Ayuntamiento y que, no obstante, él personalmente ha llamado en más de una ocasión a Retevisión para poner de manifiesto este problema.

9ª. El catálogo arquitectónico de la Villa de Bornos obra en tres tomos realizada por Esperanza de los Ríos y que tiene este Ayuntamiento, ¿puede ser consultado por cualquier vecino de Bornos?

Anuncia el Sr. Presidente que esta pregunta será contestada en la próxima sesión.

10ª. ¿Cómo se encuentra la negociación colectiva entre funcionarios municipales y el Ayuntamiento? ¿Por qué los funcionarios del Ayuntamiento protestaron ante el Ayuntamiento de cómo se está produciendo la negociación en su media hora de descanso para el bocadillo?

Contesta el Sr. Real Jiménez que las negociaciones transcurren normalmente y que los empleados son libres de manifestarse tal como lo hicieron.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

1ª. En el Pleno extraordinario celebrado el pasado día 7 de octubre, se adoptó el acuerdo de que el equipo de gobierno informaría puntualmente a los demás grupos políticos sobre las novedades de la problemática de las viviendas de la calle Ancha. Sin embargo, en ningún momento se ha ofrecido información alguna, por lo que el equipo de gobierno está incumpliendo gravemente el acuerdo del Pleno.

1.1. ¿Tiene intención D. Juan Sevillano como Alcalde y Delegado de Urbanismo, de informar a los grupos políticos del Ayuntamiento de Bornos y a toda la población en general, de los problemas de la calle Ancha?

Contesta el Sr. Presidente que ya se está informando, respondiendo a las preguntas que se le están haciendo y, en cuanto a los vecinos, están permanentemente informados de todo habiéndose celebrado una reunión con los afectados hace pocos días.

1.2. ¿Por qué no se ha informado del resultado del estudio de la empresa VORSEVI?

Contesta el Sr. Presidente que se ha informado directamente a los afectados en una reunión y se ha facilitado el acceso al mismo a quien lo ha solicitado, concretamente el último autorizado ha sido el Grupo de Izquierda Unida.

1.3. ¿Qué conclusiones ha alcanzado VORSEVI tras el análisis de los daños aparecidos?

Responde el Sr. Presidente que en el informe está, que cuando quiera verlo no tiene más que pedirlo, y que él no puede explicarlo porque no es técnico.

1.4. ¿Se ha encargado al Instituto Geológico y Minero otro estudio de las viviendas? ¿Cuándo?

El 24 de septiembre, responde el Sr. Presidente, y todavía no ha contestado la Administración central, de la que depende el Instituto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083855

- 1.5. ¿Va a solicitar el Ayuntamiento a la Diputación Provincial ayuda económica para la reparación de las viviendas?

Contesta el Sr. Presidente que la Diputación ha formado una Comisión, que se están haciendo los informes correspondientes y los presupuestos de las obras.

- 1.6. ¿Cuándo se van a iniciar las obras de reparación de las viviendas?

Ni idea, primero tienen que hacer los estudios, responde el Sr. Presidente.

- 1.7. ¿Se van a suprimir las ayudas a aquellas familias que no tienen escritura de la vivienda?

De eso nada, contesta el Sr. Presidente.

- 1.8. ¿Se compromete el Sr. Alcalde a seguir informando a los grupos políticos como hasta ahora, del desarrollo de los acontecimientos?

Se lo repito, como hasta ahora, responde el Sr. Presidente.

2ª. El Presupuesto General de la Junta de Andalucía para el próximo año, asciende a la cantidad de 2 billones 700.000 millones de pesetas.

- 2.1. ¿Se incluye en dicho Presupuesto alguna inversión en Bornos?
¿Cuál?

Contesta el Sr. Presidente que en este momento no lo sabe, pero precisamente el próximo viernes, a las 7 de la tarde, hay una conferencia donde se va a explicar el Presupuesto de la Junta para el año 2000.

- 2.2. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Bornos a la Junta de Andalucía que realice alguna inversión en Bornos en el año 2.000?

Responde el Sr. Presidente que varias, por ejemplo: la restauración del Castillo, la construcción de una estación de autobuses, la construcción de 75 viviendas en régimen de alquiler, un patio de butacas para el local "El Cine" de Coto de Bornos, la construcción de campo de fútbol en Coto de Bornos, y alguna otra que ahora no recuerda.

3.1. ¿Qué miembro del equipo de gobierno ha tomado la decisión de prohibir el aparcamiento en la calle San Jerónimo y en la Plaza Orellana?

Contesta el Sr. Presidente que el equipo de gobierno lo ha debatido y decidido y luego se ha firmado un Decreto de Alcaldía.

3.2. ¿Por qué se prohíbe el aparcamiento en la calle San Jerónimo y en la Plaza Orellana?

Porque así se ha acordado, contesta el Sr. Presidente.

3.3. ¿Se ha consultado a los vecinos antes de tomar esa decisión?

Responde el Sr. Presidente que no se tiene por qué, pero luego si se ha hablado.

3.4. No se formuló.

3.5. ¿Se van a habilitar nuevos aparcamientos en la zona de la calle San Jerónimo y la Plaza Orellana?

Los que hay, contesta el Sr. Presidente.

3.5.1. ¿Se va a suprimir la orden de prohibición de aparcamiento en la zona pintada de amarillo?

Contestaré en el próximo Pleno, dice el Sr. Presidente.

4ª. ¿Por qué no se ha incluido al municipio de Bornos en el mapa arqueológico de la Sierra de Cádiz, donde se van a destinar importantes subvenciones y gran número de jornales para desempleados?

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que no se ha incluido porque quien tenía que tomar la decisión de incluirlo ha entendido que Bornos no reúne los requisitos exigidos, aunque tiene constancia de que luego han incluido a dos pueblos que tampoco reúnen los requisitos, como son Algodonales y El Gastor, éste último sin ni siquiera con contar con yacimientos en su término municipal.

5ª. ¿Cuándo se va a arreglar la calle Castillejos?

Antes de que finalice la legislatura, contesta el Sr. Presidente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



083856

6ª. ¿Cuándo se va a arreglar la calle Marimanzano?

Antes de que finalice la legislatura, contesta el Sr. Presidente.

7.1. ¿Por qué no se van a entregar las naves del polígono industrial en el plazo previsto?

¿Y eso quien lo dice?; las previsiones son realizar la entrega en el plazo previsto, contesta el Sr. Blanco Rodríguez.

7.2. ¿Piensa el Ayuntamiento adoptar alguna medida para agilizar las obras?

Si al Ayuntamiento corresponde sí, contesta el Sr. Blanco Rodríguez.

8ª. A pesar de haberse comprometido el Sr. Alcalde en la última campaña electoral, todavía no se han efectuado las obras de reparación en los campos de fútbol de Bornos y Coto de Bornos. ¿Cuándo se piensan arreglar y adecuarlos para la práctica del deporte?

Cuando consigamos dinero, responde el Sr. Presidente.

9ª. ¿Por qué no se realiza la limpieza de la zona del embarcadero, la cual se encuentra con gran suciedad?

La limpieza se realiza periódicamente, ahora en concreto se encuentra limpia, responde el Sr. Ramírez Vega.

10ª. En la pasada campaña electoral, y unos días antes de las elecciones, se inauguró el camping, el cual ha costado bastantes millones. Sin embargo el mismo aún no está funcionando, con el agravante de que cada vez aumentan sus desperfectos por el abandono y sustracción de material.

10.1. ¿Tiene intención el equipo de gobierno de arreglar el camping?
¿Cuándo?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que desde el 10 de septiembre de 1998 hay solicitada una Escuela Taller que se llama Coto y Lago a fin de completar las actuaciones iniciadas en la zona del pantano, pero no nos vienen los fondos por el boicot del PP y no podemos hacer otra cosa.

¿Eso que tiene que ver?, replica el Sr. García Navarro.

Ya le he contestado, dice el Sr. Blanco Rodríguez.

10.2. ¿Cuándo se va a poder utilizar el camping con todos sus servicios?

Cuando el PP nos apruebe los fondos que están solicitados, contesta el Sr. Blanco Rodríguez.

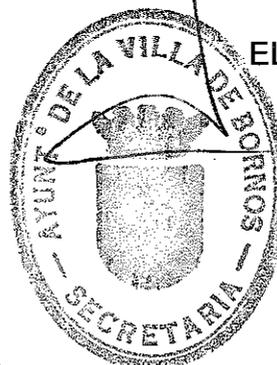
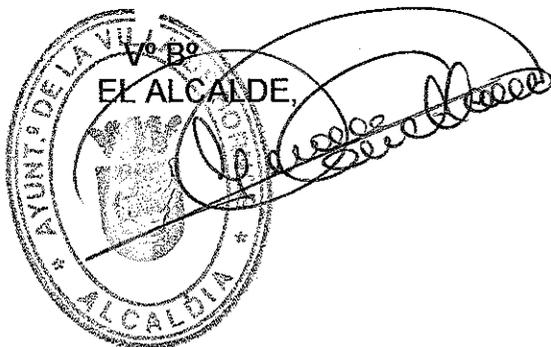
Entonces por qué vino el Delegado a inaugurarlo, replica el Sr. García Navarro.

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que vino a inaugurar la finalización de los trabajos de la Escuela Taller.

11ª. ¿Por qué no se ha cumplido el compromiso de aportar ayuda económica a la U.D. Cotense para la compra de material deportivo?

No existe la U.D. Cotense, responde el Sr. Barcia Sánchez

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



EL SECRETARIO,

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1999**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
D^a. M^a. AUXILIO VEGA GARCÍA
D. JOSÉ LOBO REINA
D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
D^a. M^a. ROSARIO CABRERA MÉNDEZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

INTERVENTOR:

D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ Excusa su asistencia
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA Excusa su asistencia

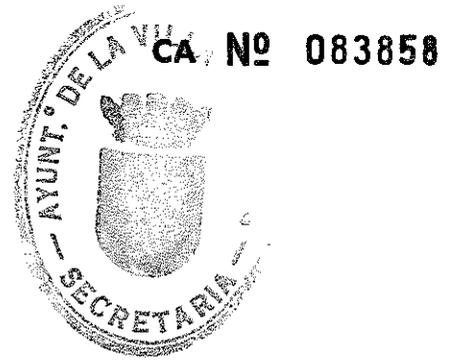
En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:15 horas del día uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación y Justicia

Actas y Resoluciones
de las Entidades



Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PROPOSICIÓN SOBRE REDUCCIÓN 25% RETENCIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO PARA EL PAGO DE DEUDAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición.

La concesión cautelar a este Ayuntamiento de la reducción al 25% de las retenciones efectuadas sobre las entregas a cuenta recibidas por la Corporación del Fondo de Participación en los Tributos Estatales, por Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales de 26 de febrero de 1999, supuso, supuso el necesario margen a la Tesorería Municipal para el pago de nóminas de los trabajadores que constan en la RPT de esta Corporación, cubriendo al menos el 75% de las mismas.

Dado que los problemas de Tesorería persisten y persistirán hasta que se solucione el desfase entre ingresos y gastos, y dado que este municipio aprobó el necesario Plan de Saneamiento para 1.997-2.000, sería conveniente solicitar la prórroga de esta reducción durante los ejercicios en que se prolongue la aplicación del mencionado Plan.

Estimándose necesaria y positiva la concesión de esta reducción se propone al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

"Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la prórroga de la reducción al 25% de las retenciones a practicar en las entregas a cuenta y liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado para el ejercicio 2.000".

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

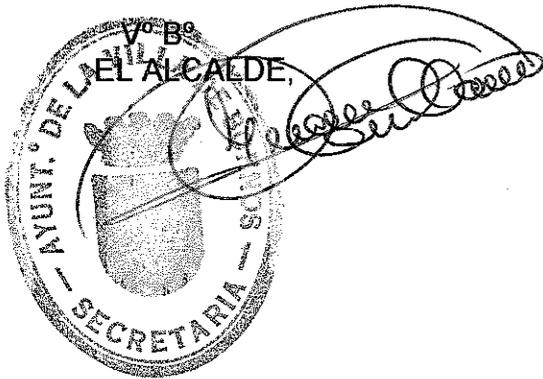
Votos a favor: Nueve. Siete, del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

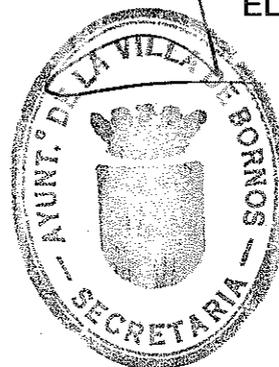
Abstenciones: Una, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.



EL SECRETARIO,



10/10/10

10

10